



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 42

14 de noviembre de 2019

SUMARIO. Pág. 3757

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

410. Comunicaciones de la Junta de Castilla y León

CJCYL/000001-01

Comunicación de la Junta de Castilla y León para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas.

3773

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000016-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si desde la Consejería se prevé desarrollar una Ley de Memoria Histórica a lo largo de la legislatura; las medidas que se prevé implantar para dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia; y la financiación que prevé destinar para el desarrollo de dichas medidas a lo largo de la legislatura.

3781

POC/000017-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a, a la vista de la comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura, cómo tiene previsto trabajar, desde la Consejería y desde las competencias autonómicas, para poner en marcha, junto al Ministerio de Trabajo, el Plan Director por un Trabajo Digno y qué



Páginas

objetivos se marca la Consejería de Empleo e Industria en esta materia; y qué objetivos cualitativos y cuantitativos tiene la Consejería en la ejecución en relación al fraude en la contratación temporal y en la contratación irregular de la contratación a tiempo parcial. 3783

POC/000018-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cómo tiene previsto actuar de manera preventiva y anticipada desarrollando el "Protocolo de empresas en crisis". 3785

POC/000019-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a distintas cuestiones planteadas en relación a la Política Industrial y dentro de los cuatro ejes establecidos en el Acuerdo Marco para la Competitividad y el Plan de Promoción Industrial. 3787

POC/000020-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuándo se llevarán a cabo por la Consejería de Agricultura las obras definitivas que culminen, de acuerdo con los convenios y acuerdos suscritos, la Concentración Parcelaria de Torre Val de San Pedro. 3789

POC/000021-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a valoración que se hace desde la Consejería de Sanidad sobre las compatibilidades concedidas para el desempeño en la actividad sanitaria privada del personal sanitario de la misma. 3792

POC/000022-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda



Páginas

Gutiérrez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Nuria Rubio García, relativa a cuándo y dónde tiene prevista la Junta de Castilla y León la construcción del nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico de León y qué medidas tiene dispuestas la Consejería de Medio Ambiente ante la situación que pone en riesgo su supervivencia. 3793

POC/000023-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos y pendientes para la construcción de la piscina municipal. 3795

POC/000024-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad con respecto a las informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca de las incompatibilidades en las que presuntamente habrían incurrido altos cargos del Sacyl y qué resultados se han obtenido. 3796

POC/000025-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a en qué consiste el plan de reordenación de la Atención Primaria de Castilla y León que ha elaborado la Consejería de Sanidad, al que el Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria hizo alusión en un medio de comunicación. 3797

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la finalización de la ejecución de la obra de adecuación del servicio



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| de FEVE incluyendo su integración en la capital leonesa, garantizando la adaptación a la normativa e incrementando la plantilla para cubrir las necesidades del servicio, realizando estas actuaciones en el plazo máximo de 6 meses, para su tramitación ante el Pleno. | 3798 |
| PNL/000315-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que realice una actuación urgente en la travesía de Barruelo de Santullán de la carretera autonómica P-220 contemplando los aspectos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. | 3800 |
| PNL/000316-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para preservar y poner en valor la ermita de San Juan de Otero de Palencia en colaboración con el Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. | 3803 |
| PNL/000317-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, para instar a la Junta a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una ITV en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. | 3805 |
| PNL/000318-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que en colaboración se puedan mejorar las coberturas de los seguros relativas al sector de la apicultura, incluyendo las consecuencias de la <i>Varroa</i> y <i>Vespa velutina</i> , para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. | 3807 |
| PNL/000319-01 | |
| Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, | |



Páginas

Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a estudiar y diseñar programas específicos para la Zona del Bierzo para la suelta de *Torymus sinensis* y otras actuaciones que se detallan en la materia, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3809

PNL/000320-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Javier Campos de la Fuente, para instar a la Junta a colocar pasos de peatones elevados en la carretera autonómica SG-205 en la travesía de Dehesa Mayor en el municipio de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3811

PNL/000321-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a colaborar con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear una Residencia Universitaria pública que mejore la oferta de servicios universitarios del Campus de la Yutera, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 3814

PNL/000322-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el IRPF, el fomento del autoempleo de jóvenes, especialmente en el medio rural, en la forma que se solicita, para los menores de 36 años que causen alta en el censo de obligados tributarios en el periodo impositivo y lo mantengan durante dos años con los requisitos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 3818

PNL/000323-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José



Páginas

Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el IRPF, el fomento del autoempleo de jóvenes, especialmente en el medio rural, en la forma que se solicita, para las mujeres que causen alta en el censo de obligados tributarios en el periodo impositivo y lo mantengan durante dos años con los requisitos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

3820

PNL/000324-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión del programa "Crecemos" de Educación Infantil de 0 a 3 años a los municipios de Fuentes de Salaviera y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3822

PNL/000325-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a tomar medidas para evitar el retraso en el pago de las subvenciones del ECYL a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro e identificar a las que se les adeuda para proceder al pago, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

3824

PNL/000326-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a cubrir con carácter inmediato la totalidad de las plantillas de todas las Zonas de Salud de la provincia de Palencia para restablecer la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3826

PNL/000327-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a planificar y presupuestar la construcción del nuevo Centro de Salud de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3829



Páginas

PNL/000328-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a garantizar que el nuevo Centro de Salud de Aguilar de Campoo sea una realidad operativa antes de finalizar el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3831

PNL/000329-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer antes de la finalización del año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3833

PNL/000330-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil operativa 24 horas al día antes de la finalización del año 2019, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3835

PNL/000331-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a aumentar el número de pediatras en la provincia de Palencia incentivando el destino en los centros rurales y el resto de medidas que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3837

PNL/000332-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a que los consultorios locales de la provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana y a que se cubran las bajas de los profesionales sanitarios hasta completar la RPT de la Zona Básica de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3840



Páginas

PNL/000333-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a que cumpla la resolución de esta Cámara de 10 de abril de 2002 y firme un convenio con el Gobierno de Cantabria para la utilización del Hospital Tres Mares de Reinosa por los ciudadanos de las zonas limítrofes de Burgos y Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3843

PNL/000334-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que se dote partida presupuestaria para realizar el acceso al casco urbano de Arcediano (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3846

PNL/000335-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a que, a la mayor brevedad, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica BU-921, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3848

PNL/000336-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Inmaculada Gómez Jiménez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a apoyar el estudio urgente de los numerosos rodales de encina afectados por los encinares de la Sierra de Ávila, encinares de los ríos Adaja y Voltoya y otras zonas que pudiesen identificarse como afectadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3850

PNL/000337-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a planificar y presupuestar la construcción del nuevo centro de salud de Pan y Guindas de Palencia con la mayor celeridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3853



Páginas

PNL/000338-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta a acondicionar los patios de los centros escolares públicos para convertirlos en lugares de ocio y aprendizaje transformándolos en lugares inclusivos y poner a disposición de los docentes cursos de formación en coeducación y educación inclusiva, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

3855

PNL/000339-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al inicio inmediato y ejecución de la concentración parcelaria del Canal del Bajo Carrión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3857

PNL/000340-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones exclusiva para los Consejos de la Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3859

PNL/000341-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones dirigidas a las diferentes instalaciones juveniles existentes en la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades y adquisición de equipamiento, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3862

PNL/000342-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones destinadas a financiar programas en las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3864



Páginas

PNL/000343-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de trabajos, actividades y formación juvenil; convocar subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la realización de trabajos y actividades de información juvenil; y convocar subvenciones dirigidas a jóvenes para la realización de actividades en las artes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3867

PNL/000344-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de subvenciones destinadas a los Consejos Provinciales de la Juventud de Castilla y León para la incorporación de jóvenes al sector agrario a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3870

PNL/000345-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para, de modo urgente, buscar nuevas dependencias para los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

3874

PNL/000346-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que entregue los títulos de propiedad derivados de la Concentración Parcelaria de El Maíllo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3876

PNL/000347-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda



Páginas

Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores se elimine el límite de años o se amplíe y se incluya a los desempleados que trabajaron en las empresas de las contratas y se incluyan parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

3878

PNL/000348-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de Castilla y León como complemento a la función de control de los veterinarios oficiales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3881

PNL/000349-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3884

PNL/000350-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3887

PNL/000351-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor



Páginas

brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3890

PNL/000352-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3893

PNL/000353-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3896

PNL/000354-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3899

PNL/000355-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3902

PNL/000356-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de



Páginas

Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3905

PNL/000357-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a homologar la formación adquirida de acuerdo a las Enseñanzas Superiores en el Espacio Europeo y desarrollar criterios que aseguren las competencias de las Agentes de Igualdad de Oportunidades; e instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster de Agente de Igualdad y potenciar y ampliar los posgrados oficiales ya existentes en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 3908

PNL/000358-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a homogeneizar los criterios de contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades en las entidades locales subvencionadas por la Junta para que exista formación en materia de igualdad; mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones para eliminar la precariedad y parcialidad; y ampliar la oferta pública de agentes de igualdad a nivel autonómico y las líneas de ayuda para su contratación en las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 3910

PNL/000359-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el voluntariado que desarrolla en él sus funciones; y establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender a las familias de esta comarca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 3912

PNL/000360-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor



Páginas

brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3914

PNL/000361-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en su artículo 2; implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos que no se encuentran tipificados en la Ley Orgánica; y realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 3917

PNL/000362-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 3920

PNL/000363-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden EMP/954/2017 para la inclusión como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 3923



Páginas

PNL/000364-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), relativa a acordar solicitar al Ministerio de Fomento la declaración de OSP para el trayecto León-Valladolid y a Adif el establecimiento de los bonos AVANT para mencionado trayecto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3925

PNL/000365-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Sanidad la implementación de un plan para reducir los plazos de los expedientes de homologación de los títulos de Medicina extranjeros; solicitar al Ministerio de Sanidad la agilización de la actuación de los comités de evaluación y poner, con las comunidades autónomas y las universidades, los medios para que las pruebas adicionales y periodos de formación se realicen con mayor celeridad; y solicitar al Ministerio de Sanidad la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3927

PNL/000366-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña de divulgación entre todas las empresas de la Comunidad para la elaboración de los Planes de Igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

3930

PNL/000367-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer en el centro sanitario de Villablino las consultas de especialidad de dermatología y poner en marcha las medidas necesarias con el fin de asegurar la continuidad del resto de consultas de especialidad en dicho centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3932

PNL/000368-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta



Páginas

de Castilla y León a la reparación de la cubierta de la Residencia de Personas Mayores de la localidad de Barruelo de Santullán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3934

PNL/000369-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dote adecuadamente con el personal médico necesario los centros de salud de la ciudad de Salamanca "Elena Ginel Díez", "Capuchinos" y "Pizarrales-Vidal", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3937

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000052-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Provisionales del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2020 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2020. 3939



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

410. Comunicaciones de la Junta de Castilla y León

CJCYL/000001-01

Comunicación de la Junta de Castilla y León para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2019, ha conocido la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas, CJCYL/000001, a tenor de lo previsto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y ha ordenado su publicación, así como su tramitación reglamentaria ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 2019, relativa a "Comunicación para la actualización del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas", para su tramitación como COMUNICACIÓN ante Comisión.

Valladolid, 22 de octubre de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando

ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, adoptó Comunicación con el siguiente tenor literal:



"DENOMINACIÓN: COMUNICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE AUSTERIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y DE SUS ENTIDADES ADSCRITAS.

PROPUESTA

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de La Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que recoge la obligación de actualizar el Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos siempre que sea necesario, y, al menos, al inicio de cada legislatura, da traslado a la Junta de Castilla y León de la propuesta de actualización del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entes adscritos.

EXPOSICIÓN

La Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 17 recoge la obligación de actualizar el Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos siempre que sea necesario, y, al menos, al inicio de cada legislatura.

Así mismo, en su artículo 11 dispone que la Comisión de Ética Pública elabore una propuesta de Código Ético y de Austeridad que elevará al Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes de Castilla y León como una Comunicación de la Junta de Castilla y León para su debate conforme a lo previsto en el Reglamento de dicha Institución.

La Comisión de Ética Pública, como máximo órgano colegiado en materia consultiva sobre ética pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha trabajado para la elaboración de un código que profundice en los criterios a seguir en la actuación de los altos cargos, en el marco de los valores y principios que deben presidir un actuar objetivo, transparente, ejemplar, austero, eficiente y eficaz.

Para dar cumplimiento a dichos mandatos se comunica la actualización del CÓDIGO ÉTICO Y DE AUSTERIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y DE SUS ENTIDADES ADSCRITAS para su remisión a las Cortes de Castilla y León y posterior debate conforme a lo previsto en el Reglamento de dicha Institución.

CÓDIGO ÉTICO Y DE AUSTERIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y DE SUS ENTIDADES ADSCRITAS

Primero.- Objeto.

El presente código establece los criterios necesarios para garantizar la actuación ejemplar en el desempeño de funciones públicas mediante comportamientos homogéneos basados en la objetividad, la transparencia, la austeridad, la eficacia, la eficiencia y la atención preferente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Segundo.- Ámbito de aplicación.

El presente código será de obligado cumplimiento para quien ostente la condición de alto cargo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en las entidades a ella



adscritas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Además, a los únicos efectos de este código se considerará alto cargo a los presidentes, consejeros delegados, directores generales, gerentes o asimilados de las empresas públicas o fundaciones públicas, independientemente del tipo de contrato o vínculo jurídico.

Tercero.- Principios.

1.- La actuación de los altos cargos debe estar presidida por los siguientes principios:

- a) Objetividad, desempeñando sus funciones públicas sin incurrir en conflictos con intereses particulares o ajenos a los fines de la Administración.
- b) Transparencia a través de la adopción de sus decisiones conforme a criterios que puedan ser accesibles y conocidos por los ciudadanos.
- c) Ejemplaridad que evite cualquier acción u omisión que menoscabe el prestigio de la Administración, restando legitimidad y credibilidad ante los ciudadanos.
- d) Austeridad mediante la racionalización del gasto y la defensa de los recursos públicos.
- e) Eficacia y Eficiencia para el cumplimiento de los fines de la Administración y la consecución de los objetivos propuestos, empleando los menores recursos públicos.

2.- Los altos cargos desarrollarán sus funciones:

- a) Con respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, comprometidos con una cultura de exigencia y cumplimiento como manifestación del respeto al sistema democrático.
- b) Impidiendo cualquier actuación que pueda producir discriminación por razón de género, origen racial o étnico, nacionalidad u origen, orientación sexual, ideología, religión o creencias, situación familiar, discapacidad, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal.
- c) Promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres.
- d) Fomentando la integración de las personas con discapacidad.
- e) Valorando los informes técnicos de los empleados públicos.
- f) Generando un entorno laboral amable, integrador y de confianza con los empleados públicos que promueva el trabajo en equipo.
- g) Cuidando especialmente el trato y la atención a los ciudadanos y a sus organizaciones representativas.
- h) Promocionando el mérito y la capacidad.
- i) Persiguiendo la mejora continua de su capacidad de gestión.

Cuarto.- Criterios para una actuación imparcial.

En cumplimiento del principio de imparcialidad, los altos cargos:

- 1.- No formarán parte de las mesas de contratación.
- 2.- No formarán parte de órganos de selección de puestos a desempeñar por empleados públicos.



3.- No formarán parte de las comisiones de valoración de las solicitudes presentadas en los procedimientos de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva.

4.- Se abstendrán en aquellos asuntos en los que comprometiéndose su objetividad pueda favorecerse un interés personal o de un tercero.

5.- No podrán aceptar, en consideración a su cargo, ningún tipo de regalo ni beneficio.

En el supuesto de que reciban regalos de escasa entidad o valor residual deberán quedar a disposición de la consejería o entidad a la que pertenezca el alto cargo. Ante cualquier otro tipo de regalo procederán a su devolución a quien lo haya ofrecido. Cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera hacerse efectiva la devolución de los regalos recibidos, se remitirán a la consejería competente en materia de patrimonio para su incorporación al patrimonio de la Comunidad.

6.- Igualmente, en consideración a su cargo, deberán renunciar a invitaciones, comidas o entradas a cualquier tipo de espectáculo o acontecimiento deportivo, lúdico o cultural. Se exceptuará de esta norma cuando obedezcan a criterios de representación institucional que figuren reflejados en la agenda pública.

7.- Las propuestas y contrataciones de publicidad institucional para su inserción en medios de comunicación o en cualquier otro medio, cualquiera que sea el soporte utilizado, se realizarán exclusivamente conforme a criterios objetivos que permitan atender a la finalidad propuesta y a la evaluación de resultados, conforme al procedimiento establecido.

En todo caso, cualquier contratación de publicidad institucional de la Administración General e Institucional y de sus entidades adscritas requerirá autorización previa por la consejería competente en materia de comunicación.

Las solicitudes de autorización se formularán por la Secretaría General de la consejería que pretende realizar la contratación o de la consejería a la que esté adscrita la entidad que pretende realizar la contratación.

Quinto.- Criterios para una actuación transparente.

En cumplimiento del principio de transparencia, los altos cargos:

1.- Tendrán la consideración de personas con responsabilidad pública a los efectos del artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

2.- Comunicarán a la Junta de Castilla y León el inicio de cualquier procedimiento jurisdiccional contra su persona del que puedan derivarse indicios racionales de comisión de un delito y dimitirán en el caso de que la autoridad judicial acuerde la apertura de juicio oral por delito contra la Administración Pública y delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente regulados, respectivamente, en el Título XIX y XVI del Código Penal.

3.- Harán pública su participación como ponentes en congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos, siempre que su participación se efectúe en su condición de alto cargo.

En estos casos sólo podrán percibir las indemnizaciones por gastos de viajes, estancias y traslados que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente. Las



restantes cantidades que, en su caso, se pudieran devengar por el desarrollo de estas funciones y cargos, sea cual fuere el concepto del devengo, serán ingresadas por la entidad a la que corresponda el pago en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

4.- Publicarán los actos y reuniones públicas previstas para el desarrollo de sus funciones, con expresa indicación de su objeto, en el marco de la plataforma de publicación normalizada de agendas institucionales desarrollado por la consejería competente en materia de transparencia. Cuando los intereses de la Comunidad lo aconsejen, la publicidad podrá sustituirse por la comunicación al Consejo de Gobierno.

5.- Garantizarán la conservación de los documentos que estén bajo su custodia para su transmisión y entrega a los posteriores responsables en el momento en el que finalicen sus funciones.

Sexto.- Criterios para una actuación ejemplar.

En cumplimiento del principio de ejemplaridad, los altos cargos:

1.- Desempeñarán sus funciones públicas con lealtad institucional expresada en la observancia de sus obligaciones normativas y éticas.

2.- En su condición de ciudadanos, cumplirán con diligencia los deberes a los que, de manera general, estén sujetos.

En actos públicos o privados evitarán adoptar conductas o actitudes que puedan perjudicar la imagen de la Administración o entidad en la que prestan sus servicios.

3.- Los datos, informes o documentos conocidos en el ejercicio de su cargo, únicamente podrán utilizarlos para el desempeño de sus funciones.

4.- Impulsarán la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.

5.- Garantizarán una respuesta ágil y razonada a los ciudadanos ante cualquier solicitud, recurso, queja o sugerencia.

6.- No apoyarán peticiones de indulto.

7.- Renunciarán a las indemnizaciones que pudieran corresponderles por su asistencia a los Consejos de Administración y otros órganos de los que formen parte por razón de su cargo.

8.- Quienes tengan un contrato con la entidad para la que presten sus servicios renunciarán a la indemnización por cuantía superior a la prevista en la normativa legal que pudiera corresponderles por la finalización, por cualquier causa, de su contrato.

Séptimo.- Criterios para una actuación austera.

En cumplimiento del principio de austeridad, los altos cargos:

1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible. En estos supuestos podrá abonarse el coste del transporte, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.



El resto de altos cargos podrá utilizar vehículos de la Administración o entidad de que se trate para los desplazamientos que deban realizar en el ejercicio de su cargo, sin que en ningún caso puedan utilizarse para acudir desde su domicilio al centro de trabajo, ni para actos o reuniones derivadas de la militancia en un partido político.

2.- La administración y sus entidades adscritas no podrán abonar gastos de aparcamiento diarios para los vehículos particulares de los altos cargos en sus centros de trabajo.

3.- La organización de eventos por la Administración o sus entidades adscritas deberá justificarse, previamente a su aprobación, mediante una memoria explicativa de conformidad a criterios de eficiencia del gasto público. Asimismo, siempre que sea posible, se organizarán en instalaciones de titularidad de la Administración o de sus entidades adscritas.

4.- Únicamente se podrá promover la edición de publicaciones en papel cuando sean de temática cultural o tengan como finalidad la promoción de la Comunidad, o bien hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Secretarios Generales. El resto de publicaciones se editarán en formato electrónico.

En cualquier caso, con carácter previo a la realización de cualquier gasto en materia de publicaciones es necesario que se elabore una memoria justificativa que deberá ser aprobada por el Secretario General de la Consejería correspondiente.

5.- Las cuantías presupuestadas para atenciones protocolarias y representativas no se incrementarán por ninguna modificación presupuestaria y su disposición corresponderá únicamente a los miembros del Consejo de Gobierno. Estas cantidades únicamente se presupuestarán en las consejerías, sin que en ningún caso puedan preverse gastos de esta naturaleza en los presupuestos de sus entidades adscritas.

Estas cuantías se destinarán a los mínimos imprescindibles exigidos por los usos sociales debido a su representación institucional y podrán destinarse también a sus gastos derivados de comidas de trabajo y de desplazamiento y alojamiento en viajes oficiales.

Los regalos institucionales consistirán únicamente en publicaciones o artículos elaborados por la administración o entidades adscritas o artículos genéricos de la Comunidad Autónoma bajo marca de la Comunidad reconocida.

6.- Los gastos que con motivo de reuniones de trabajo sea preciso realizar por los altos cargos se llevarán a cabo con el más estricto sentido de austeridad.

Si para su realización se precisan servicios de hostelería tendrán que ser autorizados por el titular de la Consejería o por el Secretario General u órgano que tenga atribuida la competencia en cada una de las entidades adscritas, a excepción de las reuniones de trabajo que sea preciso realizar por los altos cargos que sean miembros del Consejo de Gobierno. En la solicitud de autorización se especificará expresamente el motivo por el cual son necesarios esos gastos y el número de asistentes a los que se atenderá.

La documentación justificativa de estos gastos incluirá un breve informe explicativo en el que se detallará la relación de gastos efectuados, los motivos y finalidad de la reunión y la identificación genérica de los participantes.



7.- Los desplazamientos, visitas y viajes oficiales de los altos cargos se realizarán acompañados exclusivamente de la persona o personas cuya presencia esté justificada por razón de la responsabilidad o servicio que desempeñen.

Los desplazamientos mencionados podrán realizarse en vehículos de la administración o entidad de que se trate o por cualquier otro medio de transporte; en este último caso, será siempre en clase turista, salvo en aquellos supuestos en los que la autoridad que ordene la comisión autorice otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes. Los desplazamientos, visitas y viajes oficiales serán organizados por las consejerías y entidades adscritas con criterios de austeridad.

Los gastos que se abonen por desplazamiento, manutención y alojamiento de los altos cargos serán los previstos en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Comunidad.

Con la justificación de los gastos por viajes de altos cargos deberá aportarse un breve informe en el que se ponga de manifiesto el lugar y finalidad junto a una relación de los gastos efectuados.

8.- La Administración y sus entidades adscritas podrán poner a disposición de los altos cargos medios materiales que deberán destinar al ejercicio de sus funciones. Estos medios estarán debidamente inventariados o identificados y deberán devolverse en el momento en que finalice el ejercicio de su cargo o cuando, por cualquier razón, deje de utilizarse por el alto cargo, salvo que opten por adquirirlos a un valor determinado que dependerá del periodo de amortización, de acuerdo a una Resolución de la Comisión de Secretarios Generales.

Los medios materiales, con sus características esenciales, que se pongan a disposición de los altos cargos serán públicos.

9.- La Administración y sus entidades adscritas no podrán poner a disposición de los altos cargos tarjetas de crédito como medio de pago de gastos derivados del ejercicio de sus funciones.

Octavo.- Criterios para una actuación eficiente y eficaz.

En cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia, los altos cargos:

1.- Deberán rendir cuentas de su gestión facilitando a los órganos de control interno y externo que sus decisiones y actuaciones puedan ser evaluadas conforme a criterios objetivos.

2.- Colaborarán activamente en la evaluación de las políticas públicas, de los planes y programas que permitan analizar su calidad, eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos previstos.

3.- Impulsarán la elaboración de planes y programas del ámbito de su competencia dirigidos al logro de sus objetivos.

4.- Se implicarán en la ejecución de los compromisos adquiridos conforme a criterios de eficacia y eficiencia que conduzcan a una mayor y mejor prestación de los servicios públicos.

5.- Evitarán modificaciones o cambios meramente semánticos o estéticos en la denominación o estructura organizativa de la Administración y entidades adscritas.



Noveno.- Seguimiento.

1.- La Comisión de Ética Pública será el órgano encargado del seguimiento de lo previsto en el presente código y, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Proponer las modificaciones del código que se consideren oportunas en los términos legalmente previstos en la normativa de referencia.
- b) Resolver las consultas que se planteen sobre la aplicación del Código.
- c) Plantear recomendaciones a los altos cargos sobre el cumplimiento de lo previsto en el Código.
- d) Realizar un informe anual sobre el cumplimiento del Código que será remitido al Procurador como Comisionado de Transparencia de Castilla y León.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la Intervención General, a través de sus actuaciones, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el código con ocasión del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

Décimo.- Adhesión.

1.- Los altos cargos en el momento de su toma de posesión o a la firma del contrato deberán manifestar su conocimiento y adhesión expresa e individualizada al presente código.

Todos los altos cargos que en el momento de la publicación del presente código estén desempeñando funciones como tales quedarán sometidos a él y se entenderá que manifiestan su adhesión.

2.- La adhesión implica la obligación de desarrollar sus funciones de una manera acorde con los principios y criterios previstos en este código, sin perjuicio de la aplicación del régimen de responsabilidades que derive de la normativa aplicable.

Undécimo.- Difusión.

El presente código, además de publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León», estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León. Asimismo podrán realizarse acciones con la finalidad de difundir su contenido".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000016-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si desde la Consejería se prevé desarrollar una Ley de Memoria Histórica a lo largo de la legislatura; las medidas que se prevé implantar para dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia; y la financiación que prevé destinar para el desarrollo de dichas medidas a lo largo de la legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su respuesta oral ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

Hace 12 años desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, conocida de forma general como Ley de Memoria Histórica. Desde entonces, el esfuerzo de las administraciones públicas para dar cumplimiento a la misma, sobre todo en cuanto a la financiación necesaria, ha sido nula. La propia Ley debería haber sido más amplia y con mayor reconocimiento de derechos, pero sin duda representó un paso importante en el reconocimiento de la memoria democrática de nuestro país y de sus víctimas y familias.



En Castilla y León en el año 2018 se aprobó el Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, un formato jurídico que no era el más conveniente por no hablar de las múltiples insuficiencias que contenía.

A pesar de la normativa vigente, el desarrollo de la misma no ha existido en nuestra Comunidad (ni en el resto de España) y es necesario implantar todas las medidas que devuelvan la justicia y reparación que merecen las víctimas y sus familias, así como formar y educar en la memoria democrática de nuestro país y nuestra Comunidad para comprender y condenar la tragedia que supuso la Guerra Civil Española y la Dictadura militar de Franco.

Por lo expuesto, presentamos las siguientes

PREGUNTAS

- **¿Está entre las previsiones de la Consejería desarrollar una Ley de Memoria Histórica durante esta legislatura?**

- **En todo caso, ¿qué medidas prevé implantar para dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia?**

- **¿Cuál es la financiación que prevé destinar a lo largo de la legislatura para el desarrollo de dichas medidas?**

En Valladolid, a 16 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000017-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a, a la vista de la comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura, cómo tiene previsto trabajar, desde la Consejería y desde las competencias autonómicas, para poner en marcha, junto al Ministerio de Trabajo, el Plan Director por un Trabajo Digno y qué objetivos se marca la Consejería de Empleo e Industria en esta materia; y qué objetivos cualitativos y cuantitativos tiene la Consejería en la ejecución en relación al fraude en la contratación temporal y en la contratación irregular de la contratación a tiempo parcial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.



En relación con las Relaciones Laborales e Igualdad en el Empleo:

¿Cómo tiene previsto trabajar para poner en marcha, junto al Ministerio de Trabajo, el Plan Director por un Trabajo Digno, desde las competencias autonómicas? ¿Qué objetivos se marca la Consejería de Empleo?

¿Qué objetivos cualitativos y cuantitativos se pone la Consejería de Empleo en la ejecución, que pondrá en marcha en 2020, relativos al fraude en la contratación temporal y otro contra la contratación irregular de la contratación a tiempo parcial?

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000018-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cómo tiene previsto actuar de manera preventiva y anticipada desarrollando el "Protocolo de empresas en crisis".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

En relación las Crisis Empresariales:



¿Cómo tiene previsto actuar de manera preventiva y anticipada desarrollando el "Protocolo de empresas en crisis"?

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000019-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a distintas cuestiones planteadas en relación a la Política Industrial y dentro de los cuatro ejes establecidos en el Acuerdo Marco para la Competitividad y el Plan de Promoción Industrial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su Consejería.

En relación con la Política Industrial, y dentro de los cuatro ejes establecidos en el Acuerdo Marco para la Competitividad y el Plan de Promoción Industrial:



- **¿Cómo tiene previsto reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial?**
- **¿Cuáles son las inversiones previstas por parte de la Junta de Castilla y León en I+D+i?**
- **¿Cuáles son las nuevas actividades productivas a las que se refiere?**
- **¿Cómo y en qué términos va a trabajar la Junta de Castilla y León para aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial?**
- **¿Cómo tiene previsto corregir el desequilibrio territorial desde el punto de vista industrial?**
- **¿Cuáles van a ser los nuevos Programas Territoriales de Fomento?**
- **¿Qué pasos lleva dados la Consejería relativos a la Iniciativa Industria 4.0?**
- **¿Tiene conocimiento la Consejería de algún proyecto industrial que pueda ser declarado prioritario?**

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000020-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuándo se llevarán a cabo por la Consejería de Agricultura las obras definitivas que culminen, de acuerdo con los convenios y acuerdos suscritos, la Concentración Parcelaria de Torre Val de San Pedro.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El inacabado Proceso de Concentración Parcelaria del término de Torre Val de San Pedro genera grandes pérdidas económicas y sociales a los propietarios, al no disponer de las fincas aportadas, ni de las atribuidas en la fase de adjudicación definitiva o Acuerdo.

Haciendo una breve compilación del proceso, nos tenemos que remontar al Decreto 170/1990, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la



Concentración Parcelaría del término de Torre Val de San Pedro, no existiendo hasta el año 2003 actuación al respecto, siendo, a petición del Ayuntamiento, el 30 de diciembre del año 2003, cuando la Junta de Castilla y León aprueba las Bases Definitivas para la misma.

La Primera Fase, "Declaración de Herederos y Adjudicación de las nuevas fincas de reparto, o, acuerdo", finalizada en el año 2010, que es paralizada por la Junta hasta que en el año 2014 Conserjería de Agricultura y Ganadería y el Alcalde del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro acuerdan un pacto que contempla la Firma de un Convenio a tres bandas, Consejería, Ayuntamiento y Propietarios, por el cual se procedería a realizar el amojonamiento de las nuevas parcelas en el año 2014, con las condiciones establecidas en el Convenio.

En el citado Convenio se contempla que el importe íntegro del Proyecto de Amojonamiento lo asumirán los propietarios de las fincas en función del n.º de parcelas por propietario, que teniendo en cuenta el número de propietarios el importe alcanza la cantidad aproximada de 60.000 €.

El 12 de octubre del mismo año, el Alcalde convoca a los propietarios para someter el Convenio a su consideración y votación que es aprobado, no sin la consiguiente discrepancia, que se soslaya ante la necesidad de que la concentración se culmine, y así se lleva a cabo el amojonamiento, pagado íntegramente por los propietarios, algo insólito, puesto que esta partida estaba ya contemplada íntegramente en el Proceso de Concentración Parcelaria aprobado por la Consejería.

En abril del 2015, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural licita el Proyecto de Obras, "DE EJECUCIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN TORRE VAL DE SAN PEDRO", con la cantidad de 452.080,99 €, insuficiente si tenemos en cuenta que el Proyecto inicial de infraestructuras para dotar de accesos a las fincas de reparto se valoró en principio en 1.300.000 €, no contestando la Junta jamás a los requerimientos que justifiquen el recorte.

En el 2016, la Empresa MESTOLAYA, S. L. ejecuta el Proyecto citado y con fecha 19 de octubre de 2016 la Junta de por finalizada la Concentración Parcelaria de Torre Val de San Pedro y la toma de posesión de las nuevas parcelas, ante tal desatino la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE MONTAÑA DE TORRE VAL DE SAN PEDRO, a petición de vecinos y propietarios, inicia una serie de medidas orientadas a pedir responsabilidades a los Organismos Oficiales implicados.

Aun así, se constituye una comisión de propietarios, con el objeto de realizar un seguimiento de la obra ejecutada y constatamos que el 50 % de parcelas no tienen acceso, que la mayoría de los accesos realizados carecen de zorra y son intransitables, y que las pendientes en algunos casos alcanzan el 12 %, hasta que en octubre de 2017 se remite escrito al Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agroambientales informando de las graves deficiencias detectadas en el desarrollo de la obra ejecutada así como la falta de accesos al 50 % de las nuevas parcelas de reparto.

Teniendo como única respuesta el silencio administrativo el Grupo Parlamentario Socialista ante las Cortes de Castilla y León el 1 de marzo de 2018, el 27 de diciembre de 2018, realiza sendas preguntas a la Consejera de Agricultura y Ganadería, que literalmente contesta que "... la Concentración Parcelaria de la zona de Torre Val de



San Pedro, se encuentra finalizada, habiéndose publicado con fecha 17 de octubre de 2016 la toma de posesión de las parcelas".

En la contestación, a pesar de ciertas incongruencias, desde la Consejería aludiendo a la dureza de los inviernos, es por lo que en junio de 2018 ordena al Servicio de Agricultura y Ganadería de Segovia la redacción de una memoria que recoja las deficiencias de la obra ejecutada alcanzando un importe de 500.000 €, que a fecha de hoy nada se conoce respecto de la aprobación de la citada memoria, por supuesto, ni cuando se ejecutará, si es que definitivamente se lleva a efecto.

Se pregunta:

¿Cuándo se llevarán a cabo por la Consejería de Agricultura las obras definitivas que culminen, de acuerdo con los convenios y acuerdos suscritos, la Concentración Parcelaria de Torre Val de San Pedro?

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Sergio Iglesias Herrera y
Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000021-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a valoración que se hace desde la Consejería de Sanidad sobre las compatibilidades concedidas para el desempeño en la actividad sanitaria privada del personal sanitario de la misma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

Desde la Consejería de Sanidad:

¿Qué valoración se hace sobre las compatibilidades concedidas para el desempeño en la actividad sanitaria privada de personal sanitario de la Consejería?

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián y
Sergio Iglesias Herrera



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000022-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Nuria Rubio García, relativa a cuándo y dónde tiene prevista la Junta de Castilla y León la construcción del nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico de León y qué medidas tiene dispuestas la Consejería de Medio Ambiente ante la situación que pone en riesgo su supervivencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano y Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco) ya ha financiado a la Junta de Castilla y León los 827.603,83 euros procedentes del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad para la construcción del nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico de León, herramienta imprescindible para la conservación de esta especie, declarada ese mismo año en situación crítica.



PREGUNTA

¿Cuándo y dónde tiene prevista la Junta de Castilla y León la construcción del nuevo centro de cría en cautividad del urogallo cantábrico de León y qué medidas tiene dispuestas la Consejería de Medio Ambiente ante la alarmante situación, revelada por los últimos estudios, que pone en riesgo la supervivencia de esta especie amenazada?

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
Ángel Hernández Martínez,
José Luis Vázquez Fernández,
Javier Campos de la Fuente,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Virginia Jiménez Campano y
Nuria Rubio García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000023-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos y pendientes para la construcción de la piscina municipal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro José Pascual Muñoz, portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO POR ÁVILA de las Cortes de Castilla y León, amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León se comprometió públicamente en 2017 a financiar el 60 % (1,6 millones de euros) de la inversión para la nueva piscina municipal de Ávila, de los cuales están pendientes 800.000 euros.

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos, todavía pendientes, para la construcción de la piscina municipal de Ávila?

En Valladolid, a 29 de octubre de 2019.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000024-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad con respecto a las informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca de las incompatibilidades en las que presuntamente habrían incurrido altos cargos del Sacyl y qué resultados se han obtenido.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Diego Moreno Castrillo, Judith Villar Lacueva, Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad con respecto a las informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca de las supuestas incompatibilidades en las que presuntamente habrían incurrido altos cargos del Sacyl y qué resultados se han obtenido?

Valladolid, 31 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja,
Judit Villar Lacueva,
Noelia Frutos Rubio,
Javier Campos de la Fuente y

Diego Moreno Castrillo,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000025-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a en qué consiste el plan de reordenación de la Atención Primaria de Castilla y León que ha elaborado la Consejería de Sanidad, al que el Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria hizo alusión en un medio de comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000016 a POC/000025.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Diego Moreno Castrillo, Judith Villar Lacueva, Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿En qué consiste el plan de reordenación de la Atención Primaria de Castilla y León que ha elaborado la Consejería de Sanidad, al que el Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria hizo alusión en un medio de comunicación?

Valladolid, 31 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja,
Judit Villar Lacueva,
Noelia Frutos Rubio,
Javier Campos de la Fuente y

Diego Moreno Castrillo,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la finalización de la ejecución de la obra de adecuación del servicio de FEVE incluyendo su integración en la capital leonesa, garantizando la adaptación a la normativa e incrementando la plantilla para cubrir las necesidades del servicio, realizando estas actuaciones en el plazo máximo de 6 meses, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/000314.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz y Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En el norte de España se extiende la red de vía estrecha más larga de Europa. El servicio de transporte de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) se desarrolla sobre todo en el norte de España. La línea Bilbao-León (La Robla) en Castilla y León ha tenido a lo largo de la historia una gran importancia, pues comunica la ciudad León, el norte de León con Bilbao, lugar al que acudían innumerables viajeros.

Esta línea, cerrada parcialmente al tráfico de viajeros desde 1991 por motivos de seguridad dado el mal estado de la vía, se reabrió en mayo de 2003. La Junta de Castilla



y León ha contribuido al mantenimiento de los servicios ferroviarios en nuestra Comunidad, siempre dentro del ámbito competencial que le atribuye el ordenamiento jurídico. Como consecuencia de ello, a través de sucesivos acuerdos y convenios, la Junta de Castilla y León ha aportado, desde el año 1995 y hasta julio de 2013, más de 24,7 millones de euros para asegurar el mantenimiento de los servicios ferroviarios de FEVE en Castilla y León.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 2013 declaró como obligación de servicio público los servicios ferroviarios competencia de la Administración del Estado sobre la red de ancho métrico, ancho por que circulan los trenes denominados bajo la marca FEVE, consecuencia de lo cual los déficits de explotación de la citada red han pasado a ser financiados por la Administración del Estado.

Actualmente la falta de existencias de máquinas y vagones con la operatividad tranviaria que se necesitaría, una vez terminada la reforma de este tramo, el hecho de que ni siquiera se ha adscrito la nueva infraestructura a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) del Estado, paso previo imprescindible para retornar a la normalidad, o en su defecto dejar la línea en manos de la Junta de Castilla y León o el propio Ayuntamiento leonés, hace que este proyecto, después de tantos años paralizado, no haya recibido el impulso necesario para que sea una realidad sin más demoras.

En varias ocasiones la sociedad leonesa ha salido a la calle a reclamar una solución definitiva a las anomalías con las que se encuentra esta línea (viajes en autobuses, cortes de suministro por falta de personal...).

Una vez aprobado el convenio con Adif, así como la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana por parte del Ayuntamiento de León, no hay motivos para aplazar la realización de unas medidas fundamentales para el desarrollo de la provincia de León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instar al Gobierno de España a la finalización de la ejecución de la obra de adecuación del servicio de FEVE incluyendo su integración en la capital leonesa, garantizando la adaptación a la actual normativa e incrementando la plantilla para que se cubran con todas las garantías las necesidades del servicio; reforzando y modernizando para tal fin el material imprescindible, máquinas, vagones, etc., proponiendo la realización de estas acciones en el plazo máximo de 6 meses.

En Valladolid, a 30 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000315-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que realice una actuación urgente en la travesía de Barruelo de Santullán de la carretera autonómica P-220 contemplando los aspectos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Ha pasado más de una década desde que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León completó la remodelación de la carretera autonómica P-220 de Aguilar de Campoo a Brañosera pasando por Barruelo de Santullán. Se trata de una vía perteneciente a la Red Complementaria Preferente de la Comunidad Autónoma.



La P-220 da servicio a una parte importante del este de la Montaña Palentina, y constituye la carretera por la que se comunican municipios palentinos como Barruelo de Santullán y Brañosera, así como sus Entidades Locales Menores, 11 y 4 respectivamente. De la misma manera hay otras 5 ELM del municipio de Aguilar de Campoo que también dependen de esta vía.

En líneas generales el estado de la calzada es aceptable, aunque siempre es oportuno recordar la necesidad de un mantenimiento adecuado (capa de rodadura, señalización, etc.), y más en un territorio con inviernos caracterizados por fuertes precipitaciones en forma de nieve que causan un mayor desgaste de estas infraestructuras de comunicación.

Pero sin duda es la travesía de Barruelo de Santullán la parte de la P-220 que se encuentra en peor estado y que necesita de reformas adecuadas al uso en un ambiente urbano. Hay que remarcar que la travesía de esta carretera es la calle más importante de esta localidad de más de 1.000 habitantes en su núcleo principal.

Uno de los defectos más patentes es que en buena parte de los prácticamente 2 kilómetros de longitud de la travesía (3 km si contamos desde Porquera de Santullán, ELM aneja al casco urbano de Barruelo), la calzada se encuentra en un nivel superior al de las aceras debido a que en su día en vez de fresar la capa de rodadura anterior se procedió a asfaltar encima. Ello genera múltiples problemas a viviendas y espacios públicos cuando se producen precipitaciones puesto que el agua no se encauza entre la calzada y la acera, sino que la rebasa.

Además, tampoco se cumplió con las normativas de accesibilidad con lo que casi no hay rebajes de bordillos en toda la travesía, dificultando la movilidad para las personas que así lo necesitan. Ciertamente el acerado corresponde al Ayuntamiento de Barruelo, pero los bordillos y los rebajes son competencia del titular de la carretera, es decir la Junta de Castilla y León.

La seguridad vial es algo que preocupa mucho a las y los barruelanos, que demandan la instalación de badenes, bandas sonoras, elementos de control de la velocidad y/o elementos que contribuyan a que los vehículos que usen la travesía no pongan en riesgo a las y los peatones de la localidad.

Hay que añadir la pérdida de la señalización horizontal, la pintura de la calzada, en buena parte de la travesía, por lo que es urgente su reposición.

Y por último hay que recordar que esta carretera P-220 cuenta con un carril bici en su recorrido, y en tanto en la entrada como en la salida de Barruelo se encuentra en una situación lamentable. Ha perdido gran parte de la capa de rodadura, de las balizas y de la pintura, y le invade la vegetación obstaculizando su uso. Necesita urgentemente una intervención, como todo el resto del carril bici desde la localidad de Cillamayor hasta su final en Brañosera que no ha sido reparado desde su creación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en los próximos seis meses, realice una actuación de urgencia en la travesía de



Barruelo de Santullán de la carretera autonómica P-220 perteneciente a la Red Complementaria Preferente, que contemple al menos los siguientes aspectos:

1. Rebaje del nivel de la capa de rodadura para que quede por debajo de las aceras y espacios públicos colindantes.

2. Rebaje de los bordillos en los puntos de cruce y mayor uso peatonal para que se garantice la accesibilidad en la travesía.

3. Instalación de elementos de seguridad vial: badenes, bandas sonoras, controles de velocidad, etc.

4. Mejora de la señalización horizontal y repintado de las líneas de la vía.

5. Restauración del carril bici en la travesía, y en general en el tramo sin arreglar desde Cillamayor a Brañoseira, reponiendo la capa de rodadura, la pintura, las balizas y eliminando la vegetación que invade actualmente buena parte del espacio del carril.

6. Y que se realicen todas estas actuaciones con la pertinente comunicación previa al Ayuntamiento de Brañoseira con la finalidad de que pueda colaborar en lo que compete para el mejor resultado de las actuaciones en beneficio de las y los barruelanos".

Valladolid, 16 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Rodríguez Díaz,
Ángel Hernández Martínez y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000316-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para preservar y poner en valor la ermita de San Juan de Otero de Palencia en colaboración con el Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La ermita de San Juan de Otero de Palencia es un monumento en grave peligro de deterioro o incluso de desaparición irreversible. Se trata de la antigua ermita anterior al siglo XV dedicada a San Juan copatrono de la ciudad de Palencia, ubicada en el cerro de San Juanillo. Se encuentra a escasa distancia del gemelo conocido como cerro del Otero, sobre el que se levanta el Cristo del Otero, y a cuyos pies se enclava la ermita de Santa María del Otero. Se trata, por tanto, de un conjunto de dos antiguos eremitorios posicionados en cerros prácticamente idénticos, pero que sin embargo se encuentran en estados de conservación muy diferentes.



Este antiguo eremitorio excavado directamente en la roca consta de tres estancias, dos rectangulares y una tercera circular, en su mayor parte derruidas. Se conservan puertas, hornacinas y restos aún de yeserías originales y de pinturas en los muros con detalles que recuerdan su pasado religioso. Pero el vandalismo y abandono del mismo ha contribuido a un mayor deterioro estando en la actualidad sus paredes recubiertas de pintadas.

Estar expuesta al vandalismo y a posibles derrumbes debido al estado de abandono en el que se encuentra son las razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio en septiembre de 2017.

Paradójicamente, en marzo del año 2018, la Junta de Castilla y León aprobó, después de tres décadas de espera con el expediente incoado, la declaración de la ciudad de Palencia como Conjunto Histórico. Dicha declaración incluía al Cristo del Otero y al cerro de San Juanillo. Sin embargo, la declaración de máxima protección legal no ha traído consigo acción alguna ni del Ayuntamiento ni de la Junta de Castilla y León que signifique una mejora en su estado.

Es conveniente recordar que en el cerro del Cristo del Otero se celebra el domingo más cercano al 16 de abril la romería tradicional palentina de Santo Toribio con la conocida Pedrea del Pan y el Quesillo, y que ha recibido la calificación de Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Junta de Castilla y León en el año 2007. No se puede celebrar una fiesta popular con el respaldo de la Comunidad Autónoma y sin embargo dar la espalda aceptando el deterioro continuado de los restos monumentales existentes en el cerro gemelo de San Juanillo.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Palencia tiene pendiente de desarrollar un plan director de la zona, que aún está sin resolver desde el mandato anterior. Este plan podría ser parte de la recuperación del cerro de San Juanillo con la colaboración y coordinación al respecto entre la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento de Palencia.

Con una actuación como la que proponemos sin duda estaríamos contribuyendo a que Palencia aumente el atractivo turístico para dejar de estar a la cola de España en este ámbito.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que se consideren necesarias para preservar y poner en valor la ermita de San Juan de Otero de Palencia en colaboración con el Ayuntamiento de Palencia".

Valladolid, 16 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000317-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, para instar a la Junta a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una ITV en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo aprobaba el pasado 30 de octubre de 2017 una Moción en la que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que se instale en dicho municipio una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

El censo aproximado de vehículos que conforma tanto Medina del Campo como los municipios que forman la comarca, está alrededor de 24.000 vehículos.



Tanto los vecinos de la villa de ferias como los vecinos de toda la comarca han venido reclamando desde hace tiempo la instalación de dicha estación técnica en Medina del Campo, por ser el núcleo principal y tener el suficiente parque automovilístico, para no tener que desplazarse a municipios más cercanos, y elevar el costo de la revisión por los desplazamientos que tengan que efectuar, así como el ahorro de tiempo que ello supondría el disponer de la estación técnica en la localidad de Medina del Campo. Así mismo se evitaría la saturación de estaciones técnicas cercanas, generando a su vez una mejor calidad en el servicio además de una reducción en las listas de espera.

Además, la instalación de esta ITV supondría la creación de puestos de trabajo en la zona sur de Valladolid y un impulso para la dinamización económica tanto de esta provincia como de Castilla y León en general.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para la instalación de una Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la localidad de Medina del Campo (Valladolid)".

Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000318-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que en colaboración se puedan mejorar las coberturas de los seguros relativos al sector de la apicultura, incluyendo las consecuencias de la Varroa y Vespa velutina, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La apicultura en Castilla y León es una actividad que cada vez cuenta con más aceptación tanto entre particulares aficionados como entre aquellos que la han elegido como actividad profesional, sin embargo también es una realidad que año tras año sufren condicionantes que dificultan de forma relevante el poder mantener las explotaciones en funcionamiento.



Existen muchas variables que afectan a la obtención de la miel, siendo la principal el cambio climático que estamos viviendo ya, y que las abejas acusan y padecen, cambios en la climatología referentes a temperaturas que impide la producción de polen en fechas adecuadas, de forma que las abejas no pueden extraer la materia prima en la cantidad que se necesita. Otras cuestiones que dificultan la rentabilidad de las explotaciones están en función de la zona donde nos encontremos, siendo un ejemplo los relevantes destrozos que producen los osos en las zonas del noroeste de la comunidad. Relevantes son también las pérdidas que se generan por la afección de la *Vespa velutina*, o los diferentes periodos de sequía que se han padecido o la aparición de Varroa en las colmenas.

Para minorar las perdidas producidas por las distintas cuestiones que se han mencionado en el párrafo anterior existen diversas modalidades de seguros que a día de hoy cubren varios riesgos de los enumerados, pero distintos actores referentes del sector entienden y defienden mejoras en las coberturas que se han de ofrecer a los apicultores. Desde el Grupo Parlamentario Socialista también entendemos que las coberturas que disfruta este sector se pueden mejorar y es por lo que presentamos esta iniciativa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que en colaboración con la Junta de Castilla y León se puedan mejorar las coberturas de seguros relativas al sector de la apicultura, creando la protección adecuada para pérdidas producidas por Varroa e incluyendo la cobertura para pérdidas producidas por *Vespa velutina*".

Valladolid, 16 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000319-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a estudiar y diseñar programas específicos para la Zona del Bierzo para la suelta de Torymus sinensis y otras actuaciones que se detallan en la materia, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Una de las principales dificultades con las que se encuentran los productores de castañas de nuestra comunidad autónoma es la irrupción de la denominada "avispiña del castaño", plaga que está multiplicando sustancialmente su presencia en la práctica totalidad de zonas de producción de castaña de Castilla y León.



Uno de los tratamientos más efectivos para combatir los daños que produce la avispa en cuestión es la suelta del *Torymus sinensis*, que experimentalmente se ha utilizado con anterioridad y que tanto productores como distintas asociaciones de los mismos creen, con firmeza, que es la mejor opción conocida para luchar contra la plaga.

Para la suelta del *Torymus sinensis* se requiere autorización de la Junta de Castilla y León, y en la zona del Bierzo las asociaciones más representativas del sector han estimado que se necesitaría en torno a 100.000 euros anuales para hacer los tratamientos pertinentes.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Estudiar y diseñar programas específicos por zonas del Bierzo para la suelta de *Torymus sinensis*.

2.- Dotar de los recursos económicos necesarios para la compra del *Torymus sinensis* en colaboración con asociaciones y administraciones que estén en disposición de participar.

3.- Conceder los permisos necesarios y ejecutar a las sueltas del *Torymus sinensis* una vez superados los dos puntos anteriores".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000320-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Javier Campos de la Fuente, para instar a la Junta a colocar pasos de peatones elevados en la carretera autonómica SG-205 en la travesía de Dehesa Mayor en el municipio de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez, Miguel Hernández Alcojor y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 21 de octubre de 2016, en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con colocación pasos de peatones elevados en la carretera SG-205. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a



nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello, se volvió a presentar el 18 de septiembre de 2019, en la misma Comisión de Fomento y Medio Ambiente, en este caso con el cambio de voto de Ciudadanos que votó en contra aludiendo a que no tenían una comunicación oficial por parte del Ayuntamiento de Cuéllar, al que pertenece la localidad de Dehesa Mayor. Este argumento no es cierto puesto que ya se había comunicado años antes dicha petición por parte del Ayuntamiento de Cuéllar, gobernado en ese momento por el PP.

En todo caso, el pasado 26 de septiembre, en su sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar aprobó por unanimidad una moción presentada por el PSOE por el cual solicitaban los pasos elevados en Dehesa Mayor, por lo que, atendiendo a la petición de todos los grupos municipales de este ayuntamiento, esperamos esta vez sí se tenga en cuenta. La seguridad en este municipio está en juego y la Junta de Castilla y León es la responsable de garantizarla.

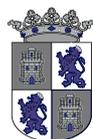
El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 57.1, indica que corresponde al titular de la vía la responsabilidad del mantenimiento de la misma en las mejores condiciones posibles de seguridad para la circulación, y de la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales.

Los vecinos de la localidad segoviana de Dehesa Mayor, perteneciente al municipio de Cuéllar en la provincia de Segovia, llevan desde el año 2003 solicitando a las diferentes administraciones soluciones a la elevada velocidad por la que transitan los vehículos por la travesía citada, generando preocupación, inseguridad y situaciones de peligro al paso de peatones por la citada vía que divide al pueblo dos.

Se han dirigido en varias ocasiones a la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, a la Diputación Provincial de Segovia, al Ayuntamiento de Cuéllar, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, al Procurador del Común, y a pesar de la realización de alguna mejora como la colocación de radares de forma temporal para disuadir a los conductores, a bandas transversales de pintura con resalto, el resultado es que no se ha solucionado todavía la problemática de forma definitiva.

Además, en el año 2007 la Dirección General de Carreteras, a través de la Sección de Seguridad Vial, indicó que se habían dado instrucciones al Servicio Territorial de Fomento en Segovia, para que con la realización de las obras de modernización de la carretera SG-205 entre Cantalejo y Cuéllar, Clave: 2.1-SG-17, se adoptaran las medidas oportunas con el objeto de mejorar en lo posible la seguridad vial en el tramo de carretera indicado, cuestión que se puede comprobar no se realizó.

La Junta de Castilla y León como propietaria de la citada carretera y según la normativa vigente debe solucionar los problemas de seguridad vial, mediante la colocación de pasos de peatones elevados, al igual que en su momento se colocaron en esta misma vía a la altura de la travesía del municipio de Aldealcorvo o Cerezo de Abajo (Segovia).



Es importante recordar que a través de la asociación Los Pradillos, los vecinos de Dehesa Mayor, en dos momentos diferenciados, lograron reunir en una ocasión 307 firmas y en la última casi 500 firmas en las que solicitaban a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que, además de la señalización vertical y de semáforos limitadores de la velocidad, con las que ya cuenta la travesía, se instalen varios pasos de peatones elevados para obligar a los vehículos a mantener una velocidad reducida a lo largo de toda la travesía, y reducir en lo posible el riesgo de atropello en una carretera que tiene un tráfico cada vez más importante y que hace treinta y tres años se cobró la vida de un menor.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar pasos de peatones elevados, a la mayor brevedad posible, en la carretera autonómica SG-205 a la altura de la travesía de la localidad de Dehesa Mayor en el municipio de Cuéllar (Segovia) para evitar la elevada velocidad con la que pasan los vehículos y como medida para la seguridad en el tráfico y para los vecinos afectados".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera,
José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
María Rodríguez Díaz,
Ángel Hernández Martínez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000321-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a colaborar con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear una Residencia Universitaria pública que mejore la oferta de servicios universitarios del Campus de la Yutera, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La ciudad de Palencia es sede de uno de los Campus Universitarios de la Universidad de Valladolid, la UVA. Se trata del Campus de la Yutera que cuenta con 4 centros universitarios, así como cátedras e institutos, en los que se ofertan las siguientes titulaciones de Grado, Másteres y Doctorados:



Grados:

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS

- Grado en Enología
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Programa de Estudios Conjunto de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural e Ingeniería Forestal y del Medio Natural (I-AGRIFOREST)
- Programa de Estudios Conjunto de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural y Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (I-AGRIFOOD)
- Programa de Estudios Conjunto de Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias y Grado en Enología (I-ENOFOD)

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Social
- Programa de Estudios Conjunto de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria

ESCUELA ADSCRITA DE ENFERMERÍA

- Grado en Enfermería

Másteres:

- Máster Erasmus Mundus en Gestión Forestal y de Recursos Naturales en el Mediterráneo (MEDFOR)
- Máster en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos
- Máster en Formación de Educadores para la Intervención Sociocomunitaria
- Máster en Gestión Forestal basada en Ciencia de Datos
- Máster en Ingeniería Agronómica
- Máster en Ingeniería de Montes
- Máster en Investigación en Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales
- Máster en Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo Agroforestal
- Programa de estudios conjunto de Máster en Gestión Forestal Basada en Ciencias de Datos y Máster en Ingeniería de Montes



Doctorados:

- Doctorado en Ciencia e Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas
- Doctorado en Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales
- Doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad
- Especialista en Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad (Título propio)

Cátedras e Institutos:

- Cátedra de Estudios de Género
- Cátedra de Micología
- iuFOR-Instituto Universitario de Investigación sobre Gestión Forestal Sostenible

Los alumnos matriculados en dicha oferta se sitúan anualmente en torno a los 1.600-1.700 (1.659 alumnos en el curso 2017-2018, y 1.680 en el curso 2018-2019), cifras ligeramente superiores a las del campus de la UVA en Soria (1.528 en el curso 2017-2018 y 1.611 alumnos 2018-2019), y claramente menores que las del campus de Segovia (con 2.201 en el curso 17/18 y 2.264 en el curso 18/19).

Es una cifra modesta que sin duda podría aumentar si se ofertaran más titulaciones y servicios para la población de estudiantes universitarios. Y es precisamente en este segundo aspecto donde Palencia tiene una carencia histórica. Se trata de la inexistencia de una Residencia Universitaria pública, bien de la propia Universidad de Valladolid o bien de la Junta de Castilla y León, tal y como existen en otras ciudades con oferta universitaria.

De contar con residencia pública se ayudaría a incrementar las matriculaciones en el Campus de la Yutera, y llevaría a que no pocas alumnas y alumnos palentinos que terminan sus estudios de bachillerato o ciclos formativos de grado superior se quedarán en la capital de la provincia para completar su formación universitaria en vez de marcharse, como ocurre en su inmensa mayoría, fuera de Palencia, y fuera también de Castilla y León. También beneficiaría, sin duda, una rebaja de las tasas de matriculación en las Universidades públicas de Castilla y León, que siguen manteniéndose entre las más altas de España y que desincentivan las matriculaciones en nuestra Comunidad Autónoma, lo que afecta al Campus palentino en su cuota parte.

En Palencia hay una clamorosa ausencia de plazas de residencia públicas, municipales o autonómicas, específicas del ámbito universitario que sean capaces de alojar tanto a estudiantes como profesores y profesoras que se trasladen a lo largo del año al Campus de Palencia o que tengan que residir temporalmente para asistir o participar en simposios, congresos, intercambios o actividades universitarias de todo tipo.

La Universidad de Valladolid anunció hace algún tiempo de la existencia de presupuesto para actuar en una remodelación o adecuación de algún edificio de la ciudad de Palencia con la finalidad de convertirlo en Residencia Universitaria de la UVA, sin embargo no se ha materializado dicho compromiso.

Por ello es necesario que se trabaje desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León conjuntamente con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear una Residencia Universitaria pública en Palencia.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear en un plazo de dos años una Residencia Universitaria pública que mejore la oferta y servicios universitarios del Campus de la Yutera de la ciudad de Palencia".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000322-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el IRPF, el fomento del autoempleo de jóvenes, especialmente en el medio rural, en la forma que se solicita, para los menores de 36 años que causen alta en el censo de obligados tributarios en el periodo impositivo y lo mantengan durante dos años con los requisitos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La lucha contra la despoblación debe ser uno de los objetivos primordiales de las políticas de la Junta de Castilla y León, consistiendo en un conjunto de medidas lo más amplio posible y de manera transversal en todos los aspectos: económico, social, laboral y por supuesto el fiscal.

Es un eje básico en esa lucha, la creación y el fomento del empleo y sobre todo en zonas desfavorecidas y con un índice muy bajo de densidad de población.

La población de Castilla y León, a 31 de diciembre del 2017, era de 2.425.801 habitantes, de los cuales, 419.715 son jóvenes entre 25 y 34 años. Hasta



29 años, hay una población activa de 71.238 jóvenes, de los cuales 18.809 están parados. Y hay una población inactiva de 73.708 (muchos de ellos por estar en periodo de formación).

La tasa de paro es del 26,41.

Los demandantes de empleo entre 20 y 29 años ascienden a 374.992.

Durante el año 2017 se celebraron 308.199 contrataciones temporales de menores de 29 años.

La afiliación a la Seguridad Social en el año 2017 entre 20 y 29 años ascendió a 77.399 jóvenes, de los cuales 10.467 lo fueron al Régimen de Autónomos.

Castilla y León está sufriendo una sangría poblacional constante, en los últimos 5 años 13.000 jóvenes abandonaron nuestra Comunidad, cada día 10 jóvenes se marchan en busca de una oportunidad laboral fuera de nuestras fronteras.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de incluir como deducción de la cuota autonómica, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el fomento del autoempleo de jóvenes con especial atención al mundo rural.

Dicha deducción tendrá una cuantía de 1.000,00 euros para los menores de 36 años que causen alta en el Censo de obligados tributarios por primera vez en el periodo impositivo y lo mantengan durante 2 años, siempre que su actividad se desarrolle en la Comunidad Autónoma.

Tendrá una cuantía de 2.000,00 euros cuando:

- a.- el contribuyente tenga su domicilio fiscal en un municipio de la Comunidad Autónoma, excluyendo a aquellos que excedan de 10.000 habitantes o los que tengan más de 3.000 habitantes y que disten menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia.**
- b.- haya retornado a la Comunidad Autónoma, después de haber estado 2 años trabajando o formándose en el extranjero.**

La deducción se aplicará el primer ejercicio con rendimiento neto positivo y el siguiente".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el IRPF, el fomento del autoempleo de jóvenes, especialmente en el medio rural, en la forma que se solicita, para las mujeres que causen alta en el censo de obligados tributarios en el periodo impositivo y lo mantengan durante dos años con los requisitos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El total de población en nuestra Comunidad asciende a 2.408.083 personas, de las cuales 1.219.065 son mujeres (datos a 31 de diciembre del 2018) lo que supone el 50,62 %.

El grueso de esta población en la pirámide se encuentra entre los 30/60 años. Los últimos datos de referencia suministrados por parte de la junta de c y con relación a la mujer tienen como referencia el año 2017.

Estos datos nos dicen que la distribución de la población femenina respecto a los municipios de residencia es:



De 0 a 4.999 habitantes: 390.929 mujeres.

De 4.999 a 20.000 habitantes 180.711 mujeres.

La tasa de paro es del 16,58 en la mujer, frente al 12,00 en el hombre.

Durante el año 2017 se registraron 63.010 altas de mujeres en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Se debe primar la conciliación de la vida profesional y familiar. Un importante porcentaje del empleo femenino suele ir acompañado también de un mayor índice de fecundidad, siempre y cuando se ofrezca la posibilidad de conciliar, de forma adecuada, la vida profesional y familiar.

La lucha contra la despoblación debe ser uno de los objetivos primordiales de las políticas de la Junta de Castilla y León, consistiendo en un conjunto de medidas lo más amplio posible y de manera transversal en todos los aspectos: económico, social, laboral y por supuesto fiscal.

Las medidas a tomar se deben impulsar especialmente en zonas más despobladas para generar la actividad económica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de incluir como deducción de la cuota autonómica, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural.

Dicha deducción tendrá una cuantía de 2.000,00 euros para mujeres que causen alta en el censo por primera vez en el periodo impositivo y la mantengan durante 2 años, siempre y cuando su actividad se desarrolle en un municipio de nuestra Comunidad Autónoma que no exceda de 10.000 habitantes o los que tengan más de 3.000 habitantes y que disten menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, en cuyo caso será de 1.000,00 euros y siempre y cuando no superen los 20.000 habitantes.

La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000324-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión del programa "Crecemos" de Educación Infantil de 0 a 3 años a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El municipio de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca) ha tenido 5 nacimientos en el año 2019, que se unen a otros 4 en 2018 y otro en 2017.

Además en el municipio de Rollán (Salamanca) hay 6 niños/as empadronados que tienen entre 0 y 3 años.

Según los datos del INE de 2018 Fuenterroble de Salvatierra tenía 249 habitantes (aunque los datos del padrón municipal establecen 271 habitantes) y Rollán tenía 376.



Ambos municipios están interesados en formar parte del Programa Crecemos, pero desde la Diputación de Salamanca les han informado que la Junta de Castilla y León ha decidido no incorporar más localidades para el curso académico 2019-2020, a pesar de la buena disposición de la institución provincial salmantina. La implantación de este programa en Fuenterroble de Salvatierra y Rollán también beneficiaría a la escolarización de niñas/os de 0-3 años de municipios limítrofes a ambos.

Esta decisión contrasta con las declaraciones públicas de responsables de la Junta de Castilla y León que plantean la lucha contra la despoblación como una de las prioridades de su acción política, algo que es imposible sin la prestación de servicios en el medio rural.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la extensión inmediata del programa "Crecemos" de Educación Infantil 0-3 años a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca".

Valladolid, 18 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000325-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a tomar medidas para evitar el retraso en el pago de las subvenciones del ECYL a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro e identificar a las que se les adeuda para proceder al pago, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

En Castilla y León son muchas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que vienen desarrollando programas de carácter social subvencionados por el ECYL. Para llevar a cabo estos programas la administración autonómica realiza convocatorias anuales en las que con cierta diligencia y premura avanza un 50 % del importe total de la subvención, dejando el 50 % restante a pagar al final del desarrollo del programa previa justificación de los gastos.



La dinámica de funcionamiento de la subvención podría ser adecuada si el ECYL liberara los fondos justo al término de las actuaciones para que estas asociaciones y entidades pudieran pagar, entre otras cosas, los seguros sociales y los sueldos de las personas que han estado haciendo las labores previstas en la convocatoria de los programas. Este modo de operar, que sería el recomendable, no se está llevando a cabo por parte de la administración ya que se están produciendo retrasos importantes en el segundo pago de la subvención, por lo que son muchas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro las que se están viendo en una asfixia económica tal que temen tener que cesar en las actividades que hasta ahora vienen desarrollando.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Tomar las medidas necesarias para evitar retrasos en los pagos de las subvenciones del ECYL, una vez realizadas las justificaciones de gastos pertinentes, a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas según las propias bases de convocatoria de ECYL.

2.- Identificar a todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas según convocatorias de ECYL y a las que se les adeuda parte de subvención y proceder al pago inmediato de las cantidades adeudadas".

Valladolid, 18 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000326-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a cubrir con carácter inmediato la totalidad de las plantillas de todas las Zonas de Salud de la provincia de Palencia para restablecer la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está procediendo a la reducción de hecho, que no de derecho (se mantienen las plazas legales de la RPT, aunque sin cubrir) de los médicos de familia y de área de la mayoría de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia. Esta situación es especialmente grave durante los veranos de 2018 y 2019 en los que varios Centros de Salud de la Provincia han contado con plantillas al 50 % o



por debajo de dicho porcentaje, y con la suspensión de docenas y docenas de consultas en los consultorios locales. El origen se encuentra en el primer recorte que realizó la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, la denominada Reestructuración de la Atención Primaria del 2013, y posteriormente la no sustitución de médicos por bajas, traslados o vacaciones de los profesionales.

Las consecuencias de esta nefasta política sanitaria de la Junta son:

1. Cierre de las guardias médicas de Barruelo a partir del día 17 de julio del 2018 sin que se haya vuelto a reabrir más de un año después. Y que presta servicio a la población de Barruelo y sus 10 Entidades Locales Menores que conforman su municipio, así como a la de Brañosa y sus 4 Entidades Locales Menores. En total unos 1.800 habitantes. Hay que tener en cuenta que estamos en una comarca con un elevadísimo problema de envejecimiento poblacional, en no pocos casos ligados a enfermedades derivadas de la actividad minera. Además, este cierre incumple un Acuerdo de Comunidad del año 2013 por el que se reabrieron las guardias médicas en muchas localidades de Castilla y León, incluida Barruelo de Santullán.

2. Agravamiento del problema de la cobertura médica ya que durante el verano la población aumenta en todas las zonas rurales de la provincia.

3. Atención a los pacientes cada vez con un médico distinto, generando inseguridad en el paciente y mermando la calidad asistencial.

4. Listas de espera en Atención Primaria, con citas que sobrepasan los 7 días cuando en Atención Primaria debiera de ser inmediata.

5. Sobrecarga en las urgencias médicas en los Centros de Salud.

6. Acumulación de 2 o 3 cupos en un solo médico.

7. Reducción de las consultas en los Consultorios Locales de la ZBS.

Estamos ante auténticos recortes en sanidad que se compadecen muy poco con las proclamas que ha venido haciendo el PP de que la Junta ya no hace más recortes al haber terminado el período de crisis económica, y con las afirmaciones tan contundentes como inciertas sobre que los presupuestos del año 2018 de la Comunidad Autónoma (prorrogados en el 2019) son los de más gasto social de la historia de Castilla y León, o de que la Junta hace todo lo posible por el medio rural. Esta decisión desmiente todas estas afirmaciones y demuestran que el PP y la Junta de Castilla y León siguen aplicando recortes a los servicios públicos, especialmente los sanitarios, y se ceban gravemente con los pueblos de nuestro territorio y especialmente con aquellos que se encuentran más alejados de las capitales de provincia y en las comarcas periféricas de la Comunidad.

En esta nueva legislatura corresponde enmendar esta situación y más si cabe con una Consejería dirigida por una nueva responsable por lo que desde el grupo socialista exige que se dote la Atención Primaria de la provincia de Palencia del personal sanitario completo que legalmente está establecido en la RPT correspondiente a los Centros de Salud de la Provincia.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cubrir con carácter inmediato la totalidad de las plantillas de todas las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia para restablecer plenamente la Atención Primaria a las y los ciudadanos".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000327-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a planificar y presupuestar la construcción del nuevo Centro de Salud de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León adquirió el compromiso de dotar de un nuevo Centro de Salud a Venta de Baños en el I Plan de Infraestructuras Sanitarias de 2002-2010, en el II Plan (2011-2020), así como en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de 2016. Este último sin aportar temporalización ni financiación exacta para esta dotación sanitaria.

El propio Juan Vicente Herrera en la precampaña electoral autonómica del año 2007 ya prometió la ampliación del Centro de Salud de Venta de Baños.



A pesar de que han transcurrido casi dos décadas, de las varias legislaturas todas ellas de gobierno del PP, nunca se ha cumplido dicha promesa. En Presupuestos del año 2018 aparecía una partida simbólica de la que según contestación de la propia Consejería de Sanidad no se ha ejecutado importe alguno.

Por parte del Ayuntamiento de Venta de Baños ya se ha puesto a disposición de esa Consejería de Sanidad los terrenos adecuados para la realización del Centro de Salud, por lo que no hay ningún motivo para que no se lleve a cabo ese proyecto tan necesario para la localidad.

Corresponde a la nueva Consejería de Sanidad cumplir las promesas de años y años y mejorar la asistencia sanitaria a las y los ciudadanos de Venta de Baños y su Zona Básica de Salud mediante la dotación de un edificio moderno, funcional y práctico, por lo que debe de planificar y presupuestar su construcción para que sea una realidad cuanto antes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar la construcción del nuevo Centro de Salud de Venta de Baños con la mayor celeridad".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000328-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a garantizar que el nuevo Centro de Salud de Aguilar de Campoo sea una realidad operativa antes de finalizar el año 2021, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León adquirió el compromiso de dotar de un nuevo Centro de Salud a Aguilar de Campoo en el II Plan de Infraestructuras Sanitarias de 2011, así como en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de 2016. En ambos casos sin aportar temporalización ni financiación exacta para esta dotación sanitaria.

La Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo hace muchos años que necesita una renovación integral de su Centro de Salud, puesto que el actual se ha quedado obsoleto



con el paso de las décadas. Sin embargo los recortes sanitarios y presupuestarios aplicados por el PP en la Junta de Castilla y León desde el año 2012 han ido retrasando *sine die* la renovación del mismo.

Desde el año 2016 los presupuestos de la Junta de Castilla y León solamente recogen cantidades simbólicas que no han hecho sino retrasar todavía más la creación del nuevo Centro de Salud con la excusa de la disponibilidad de suelo municipal. De esta manera el Ayuntamiento de Aguilar ha decidido ceder como suelo para el nuevo Centro de Salud la parcela en la que se ubica parte del Colegio Público Castilla y León, en concreto las instalaciones donde se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y las antiguas dependencias del Centro de formación de Profesores. Con ello se debe en primer lugar construir un aula para el Colegio Público que acogería estas dependencias de educación primaria para a su vez liberar el suelo que el Ayuntamiento de Aguilar cedería a la Consejería de Sanidad, derribar el viejo edificio educativo e iniciar la construcción del nuevo centro de salud. La consecuencia es la demora de la inversión en la infraestructura sanitaria.

Consideramos que no caben más retrasos por parte de la Consejería de Sanidad. Hay que acelerar el proceso de construcción de manera que el nuevo Centro de Salud sea una realidad no más tarde del 2021, una década después de que fuera prometida su construcción.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que el nuevo Centro de Salud de Aguilar de Campoo sea una realidad operativa antes del final del año 2021".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000329-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer antes de la finalización del año 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Palencia es una de las cinco provincias de nuestra Comunidad en las que los enfermos de cáncer tendrán que seguir haciendo peregrinaciones de provincia en provincia para recibir sus tratamientos. En el año 2018 y ante la gran presión social y política la Consejería de Sanidad prometió que en 2019 Ávila tendría el servicio de radioterapia en su hospital, de cumplirse esta enésima promesa hecha en período preelectoral restarían cuatro provincias aún de contar el mismo, entre las que está la palentina.



Y hablando de promesas incumplidas en épocas preelectorales, conviene recordar que son 12 años ya de promesas incumplidas por parte del PP desde que el entonces presidente de la Junta de Castilla y León Juan Vicente Herrera anunciase en 2007 que todas las provincias contarían en los años siguientes con este tipo de unidades.

Conviene recordar también, que desde el año 2011, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León viene presentando enmiendas por un importe de 1.200.000 euros para dotar a Palencia de esta unidad y conviene recordar que dichas enmiendas han sido sistemáticamente rechazadas tanto por los Procuradores del PP, incluidos los de esta provincia, como por el propio Gobierno Autonómico.

Estamos hablando de herramientas imprescindibles para recibir un tratamiento que es habitual en el 80 % de los tumores malignos, cuestión prioritaria en la mayor parte de Comunidades Autónomas, dotando en algunos casos como Extremadura de estas unidades en hospitales comarcales.

Palencia no puede seguir a la cola de infraestructuras médicas, los representantes institucionales, entre ellos especialmente los parlamentarios que representamos a la ciudadanía palentina, tenemos la obligación de reivindicar aquellos servicios públicos que mejoren la calidad de vida y la calidad asistencial de nuestros enfermos, y más cuando se ha demostrado que la Junta de Castilla y León únicamente actúa ante los titulares de prensa y la presión social y política, como en el caso de Ávila.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer antes de la finalización del 2020".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000330-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil operativa 24 horas al día antes de la finalización del año 2019, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La mejora de la atención sanitaria de la comarca de Guardo es una demanda que se viene demandando por parte de la sociedad civil de Guardo, Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña y el resto de los municipios que componen su Zona Básica de Salud. Estas reivindicaciones llevan una década sobre la mesa y exigen la mejora en consultas de especialidades, la recuperación del especialista en pediatría, la construcción de un hospital comarcal y el establecimiento de una UVI móvil las 24 horas del día.



Precisamente esta última petición fue prometida en la campaña electoral del año 2011 por el actual consejero de Economía y Hacienda Carlos Fernández Carriedo. Y de la misma manera está recogido en las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, aprobadas con rango de ley autonómica en 2011. El anterior consejero de Sanidad prometió que antes de que terminara el año 2018 se habría establecido la UVI móvil en Guardo. Pasó el 2018 y llegamos al 2019 con un flagrante incumplimiento de 8 años hasta que unas semanas antes de las elecciones municipales y autonómicas del 26 de mayo del 2019 se anuncia que ahora sí iba a procederse por la Junta a crear la UVI móvil pero que solo podía funcionar en media jornada por falta de personal especializado para ello en exclusivo horario diurno.

La realidad es que la UVI no ha llegado. De los tres médicos que se necesitan para atender el servicio solo hay uno. La Junta hizo una obra en el Centro de Salud, trasladaron el servicio del 112 para dar cabida al servicio de UVI, y ahora en el propio centro no hay ni UVI ni 112.

Además se han cometido errores y dejado de lado las indicaciones que al respecto han trasladado a la Junta desde el propio Centro de Salud de Guardo, puesto que preferían que de tener una UVI a media jornada lo fuera en horario de tarde-noche que es cuando más se necesita, puesto que de día hay más personal sanitario en el Centro de Salud y además funciona un helicóptero. A ello se suma el hecho de no tener el servicio de 112, lo que dificulta más que antes la atención y coordinación inmediata.

Se trata de una burla a la sociedad guardense y a toda su comarca difícil de soportar por lo que corresponde a la nueva Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León cumplir íntegramente la promesa política y la demanda social, estableciendo de manera inmediata el servicio de UVI móvil en Guardo con plena operatividad las 24 horas diarias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil operativa las 24 horas del día antes de la finalización del año 2019".

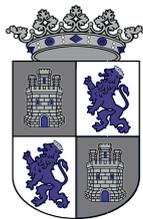
Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000331-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a aumentar el número de pediatras en la provincia de Palencia incentivando el destino en los centros rurales y el resto de medidas que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según datos de la Consejería de Sanidad, constatados mediante respuesta a pregunta parlamentaria, la provincia de Palencia contaba en mayo de 2018 con 18 médicos especialistas en pediatría en Atención Primaria. Sin embargo, en la web de transparencia de la propia Junta, denominada "Gobierno abierto", se indica que a 31 de diciembre de 2017 había 19 pediatras en la provincia. Lo que significa que en 5 meses se ha perdido un pediatra, en concreto la especialista destinada al Centro de Salud de Guardo, lo que ha generado de nuevo una clara falta de atención a la población infantil a toda su Zona Básica de Salud.



De los 18 pediatras citados, 15 pertenecen a los equipos de Atención Primaria y prestan sus servicios en los Centros de Salud de la ciudad de Palencia, y en los de Aguilar, Venta de Baños y Villamuriel, con consulta de lunes a viernes. Y los otros 4 pediatras lo son de área y atienden a 12 Centros de Salud (incluido Palencia Rural), con consultas de 1 o 2 días a la semana en cada uno de ellos. Así en los Centros de Salud de Cervera, Baltanás, Osorno, Villada, Villaramiel y Torquemada con 1 día de consulta semanal, y en los de Herrera, Saldaña, Carrión, Frómista, Paredes y Palencia Rural con dos días de consulta semanales.

Por otro lado, el INE señala que Palencia cuenta con 18.427 habitantes entre los 0 y los 14 años de edad (24.884 hasta los 19 años). Y en la web de transparencia de la Junta se señala que hay 16.156 TSI (Tarjetas Sanitarias Individuales) para población entre 0-13 años en nuestra provincia. Esto supone que a cada pediatra le corresponde atender entre 900 y 1.000 niños o niñas palentinas.

Según datos oficiales de la Junta la presión asistencial (número de personas que, por término medio, es atendido al día por medicina de familia, pediatría o enfermería) en pediatría en Palencia es superior a la media de Castilla y León. Así en Palencia cada pediatra atiende a 19,28 Tarjetas Sanitarias Individuales, cuando la media es de 18,34. Es la más alta de todas las provincias de Castilla y León. Y lo mismo ocurre con la frecuentación (media de visitas por paciente a un profesional en un año) que es del 5,64, la media autonómica es de 5,13. La peor también de la Comunidad.

En el año 2017 ha habido 905 días de bajas entre los 18 pediatras citados según contestación de la Consejería de Sanidad a pregunta parlamentaria realizada por el Grupo Socialista. Ninguna baja ha sido cubierta por otro especialista en pediatría.

En la misma contestación la Consejería de Sanidad señala que se realizaron sustituciones en 109 días (el 12 % del total) con médicos de familia solo en Centros de Salud de Palencia ciudad, y ninguna sustitución en bajas de especialistas en pediatría en los Centros de Salud de la provincia. Lo que significa que el 88 % de las bajas pediátricas del año 2017 en Palencia no se han cubierto.

Por otro lado, el Hospital de Palencia, el CAUPA (Complejo Asistencial Universitario de Palencia) cuenta con otros 8 médicos especialistas en pediatría. Y presta 7 servicios destinados a atender a la población infantil como hospital del Grupo II:

1. Cardiología infantil
2. Endocrinología infantil
3. Gastroenterología y Nutrición infantil
4. Nefrología infantil
5. Neonatología infantil
6. Neumoalergia infantil
7. Psiquiatría Infanto-juvenil

La Consejería contesta a pregunta parlamentaria del Grupo Socialista que en los últimos 5 años han derivado a otros hospitales del Grupo III de la Comunidad o de fuera de la misma a un total de 1.513 niños y niñas a 40 servicios (incluidos casos de los 7 que se atienden en el CAUPA, lo cual llama la atención). Ello significa que una media anual de 303 niños y niñas han tenido que ser desplazada fuera de la provincia para contar con la atención sanitaria adecuada.



Hay situaciones muy llamativas entre los servicios hospitalarios de pediatría que han tenido que atenderse fuera del CAUPA:

- 910 casos de cirugía pediátrica (60 % de todos los casos en los últimos 5 años)
- 100 de UCI pediátrica (7 % del total)
- 100 de medicina nuclear (7 % del total)
- 59 de logopedia
- 58 de cardiología infantil (a pesar de que ese servicio si está en la cartera del CAUPA)
- 54 del servicio de laboratorio de pediatría
- 40 de la UCI neonatal
- 34 neurología infantil

Todos estos datos permiten concluir que Palencia cuenta con un serio déficit de servicios de pediatría en la provincia y en el CAUPA y es necesario aumentar los mismos para mejorar la atención en los Centros de Salud de la ciudad y de los pueblos de la provincia, y de la misma manera para evitar tantos desplazamientos de los niños y niñas y sus familias fuera de la provincia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar número de pediatras en la Provincia de Palencia y establecer un programa que incentive los destinos en los Centros de Salud del medio rural de la provincia con especial atención a los de la periferia de la Comunidad Autónoma.

2. Aumentar el número de días con consulta en los Centros de Salud de la provincia para que como mínimo sean tres días a la semana.

3. Garantizar la cubrición de las bajas médicas con especialistas en pediatría. El objetivo debe de ser del 50 % a corto plazo y de la totalidad a medio-largo plazo.

4. Aumentar los servicios del CAUPA en pediatría, especialmente en cirugía pediátrica que representa el 60 % de total de desplazamientos en los últimos 5 años, así como en cardiología infantil (que ya se presta en el CAUPA), o de logopedia".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a que los consultorios locales de la provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana y a que se cubran las bajas de los profesionales sanitarios hasta completar la RPT de la Zona Básica de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En mayo del año 2018 el por entonces Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León contestó a distintas preguntas del grupo socialista sobre la frecuencia de las consultas locales en las Zonas Básicas de Salud de la Provincia de Palencia. Las mismas señalan la existencia de 303 consultorios locales a los que se suman 16 centros de salud que atienden a la población rural de la provincia de Palencia.



Hay que recordar que los consultorios locales como su nombre indica son instalaciones realizadas y mantenidas por los Ayuntamientos y/o las Entidades Locales Menores donde se emplazan, que se hacen cargo de todos los gastos inherentes a su mantenimiento: electricidad, calefacción, limpieza, mobiliario, apertura y cierre, etc. La Junta de Castilla y León impone requisitos para considerarlos consultorios a pesar de no financiar unas instalaciones que por definición pertenecerían al sistema sanitario de la Comunidad. De hecho, a la hora hacer comparativas nacionales o entre Comunidades Autónomas, la Junta presume de la existencia de estos consultorios locales como si fueran propios. Así se constata en innumerables declaraciones públicas de los responsables de la Junta de Castilla y León al respecto.

Sin embargo, en dichas respuestas parlamentarias al grupo socialista también queda patente que hay 12 localidades palentinas que tienen consultorio y donde nunca se pasa consulta. Y que en 160 localidades, o lo que es lo mismo el 50 % del total con consultorio, solamente cuentan con una asistencia de 1 día a la semana o menos. De hecho, hay 29 pueblos con consultorio donde se pasa consulta solo una vez al mes o nunca se hace. Y otros 29 donde solamente se hace 2 días por mes.

También llama la atención que, en dos de cada tres pueblos palentinos con consultorio local, es decir 209 localidades, dice la respuesta de la Junta que solo tienen como máximo 2 días semanales de consulta médica.

Esta situación se reproduce en la mayoría de las 16 Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia. Pero son las ZBS de Herrera y Saldaña donde se puede comprobar que tienen la menor atención a las localidades de su ámbito de responsabilidad. Así en la ZBS de Herrera se atiende a 28 pueblos solamente 1 día a la semana o menos, el 68 % del total de su zona. Y al 85 % solo 2 días o menos. Y en la ZBS de Saldaña se atiende a 36 pueblos solo 1 día a la semana o menos, el 65 % de todos de su zona. Y al 82 % solamente 2 días o menos a la semana.

Estos datos corresponden a la contestación de la Junta en mayo de 2018, es decir antes de que en la provincia de Palencia se agravara ante la reducción de médicos de atención primaria en la mayoría de los Centros de Salud por bajas, jubilaciones, traslados, guardias etc., de estos profesionales, que prácticamente nunca son sustituidos por la Junta. Y que ha llevado a que desde el verano del 2018 en ZBS como las de Guardo, Cervera, Aguilar o Frómista por poner cuatro ejemplos, se hayan llegado a contar con plantillas en el 50 % de lo establecido en sus RPT, o incluso por debajo de ese porcentaje, haciendo extraordinariamente complejo el prestar una atención primaria adecuada a la población del medio rural palentino. Incluso se ha llegado a cerrar el Punto de Atención Continuada de guardias nocturnas del consultorio de Barruelo de Santullán que estaba garantizado por un Acuerdo de Comunidad del año 2013, y que lleva más de un año sin reabrirse.

Con esta situación, la repercusión en los consultorios locales no es otra que la pérdida de días de consulta, bien porque el profesional sanitario no puede ir al ser derivado al Centro de Salud o bien por haber desempeñado una guardia el día anterior y tener derecho a descanso, entre otras situaciones.

Además, con la toma de posesión de la nueva Consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León y algunas de sus declaraciones o ideas que ha trasladado a los medios de



comunicación, se ha extendido el temor a una eliminación de consultorios locales, o a la reducción todavía más de las consultas médicas o de enfermería en los mismos.

Esta situación constituye un elemento de deterioro profundo en la calidad de vida de los habitantes de los pueblos, y contribuye claramente en la pérdida de población. Por lo tanto, hay que revertir dicha situación afianzando la prestación sanitaria en los consultorios y completando las plantillas de los Centros de Salud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que los consultorios locales de la provincia de Palencia cuenten al menos con dos consultas a la semana.**
- 2. Que se cubran todas las bajas de profesionales sanitarios, médicos y enfermeros, hasta completar la RPT de cada Zona Básica de Salud".**

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000333-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a que cumpla la resolución de esta Cámara de 10 de abril de 2002 y firme un convenio con el Gobierno de Cantabria para la utilización del Hospital Tres Mares de Reinosa por los ciudadanos de las zonas limítrofes de Burgos y Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La atención a la salud, y en concreto la salud pública, es uno de los aspectos más sensibles y que más afectan y preocupan a los ciudadanos.

La zona norte de Palencia, conocida como Montaña Palentina, presenta una grave carencia de recursos sanitarios, más concretamente, la Atención Hospitalaria y todo



lo que ella conlleva: urgencias, consultas, diagnósticos, intervenciones quirúrgicas, revisiones, rehabilitación y tratamientos hospitalarios.

Un problema que afecta a más de 30.000 ciudadanos y que pasa por dos soluciones distintas: la puesta en funcionamiento de un hospital comarcal en Guardo (que podría dar cobertura la parte más próxima de la provincia de León afectada por similar problemática) y el acceso de los ciudadanos de la zona noreste de la Montaña Palentina al hospital de Reinosa, tal y como se viene demandando en el norte de Palencia desde hace dos décadas, y lo demuestran mociones municipales, peticiones polícas en la diputación de Palencia y las Cortes de Castilla y León, notas de prensa, manifestaciones, reivindicaciones de plataformas y colectivos ciudadanos a lo largo de esos años.

Los recursos socio-sanitarios son imprescindibles para asegurar grados de bienestar, protección y seguridad de las gentes que las habitan. Y colaboran de forma importante en la fijación de población en estas zonas.

Consideramos a la Montaña Palentina como una zona demográficamente deprimida y periférica, pero con suficiente entidad e importancia como para exigir de forma contundente una solución a su problema de atención hospitalaria y de urgencias. La solución a dicho problema pasaría por la firma de un acuerdo de la Junta de Castilla y León con el gobierno de Cantabria para que los habitantes de esta parte de la comarca y también de la zona noroeste de Burgos puedan tener acceso a los recursos hospitalarios de Reinosa. Y en concreto del Hospital Tres Mares de dicha localidad. Consideramos insuficiente tener un hospital de referencia a 100 kilómetros o a 135 kilómetros (o sea 1 hora y 45 minutos en el peor de los casos, contando que hay que atravesar Palencia) más aún cuando los ciudadanos de la zona noreste de la provincia podrían contar con uno a 28 kilómetros (no más de 20 minutos). Hablamos de los recursos hospitalarios de Reinosa, de los que es partidaria mayoritariamente la población de esta zona de la Montaña Palentina. Y que es el adecuado para dar cobertura hospitalaria no sólo a gran parte de los habitantes de esta comarca (Ayuntamientos de Aguilar, Barruelo, Brañosa, Pomar, Berzosilla, Cervera) sino a las zonas limítrofes con Cantabria del Norte de Burgos, que pasan por una situación similar.

El gobierno regional ha firmado convenios de atención sanitaria para comarcas periféricas de Castilla y León con otras CC. AA. y sin embargo no lo ha hecho con el Gobierno de Cantabria, a pesar de la existencia de una resolución de 10 de abril del 2002, por la que las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta a promover el oportuno convenio con la comunidad de Cantabria para utilizar los recursos hospitalarios de Reinosa.

Durante la pasada legislatura (2015-2019) la Consejería de Sanidad no ha hecho sino dar largas a esta demanda social. Desde el inicio de la misma la Junta y el anterior consejero de Sanidad han hablado de que "próximamente" se alcanzaría el acuerdo con el Gobierno de Cantabria, se llegó a plantear un acuerdo en sanidad y en educación, solamente para seguir dilatando la solución, y la realidad es que nunca se ha querido por parte de la Junta de Castilla y León aplicar esta solución para mejorar la calidad de la sanidad de los ciudadanos y ciudadanas de la Montaña Palentina.

Es hora de acometer el problema de una vez por todas.



Es por todo ello que el Grupo socialista, sensible a esta situación y a las justas demandas de los ciudadanos de la zona noreste de la provincia de Palencia y noroeste de Burgos, formulan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cumpla con la resolución de esta Cámara de 10 de abril del 2002. Y firme de forma inmediata un convenio con el Gobierno de Cantabria, para la utilización del Hospital Tres Mares de Reinosa por los ciudadanos de las zonas limítrofes de Burgos y Palencia".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000334-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que se dote partida presupuestaria para realizar el acceso al casco urbano de Arcediano (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Arcediano es un municipio de la provincia de Salamanca, ubicado en la comarca de la Armuña, con una población de 103 habitantes según el INE del 2017.

El acceso principal al municipio se realiza desde la carretera autonómica SA-605, sentido Fuentesauco, concretamente en el punto kilométrico 13.700.

En la citada intersección, para acceder al casco urbano, hay que realizar un giro de 90 grados a la izquierda, maniobra peligrosa, porque se debe reducir



considerablemente la velocidad, en un tramo de carretera recto sin que exista un límite de velocidad por intersección, más que el propio genérico de la vía (90 km/hora).

Además, la parada del autobús se encuentra situada en la misma carretera, pero en lado derecho de la calzada, es decir, los peatones tienen que atravesar la carretera, con el consiguiente peligro, ya que no existe ningún tipo de paso peatonal habilitado. Debido a esta circunstancia tan insegura y peligrosa, una persona perdió la vida el 23/12/2013 al ser atropellada por un vehículo, cuando se disponía a cruzar la vía, después de apearse del autobús.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dote la partida presupuestaria adecuada, con el acondicionamiento necesario para realizar el acceso al casco urbano del municipio de Arcediano (Salamanca), de forma que se solucione la peligrosidad existente actualmente tanto para los usuarios de vehículos como para los peatones".

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Ceba Álvarez,
María del Carmen García Romero,
María Rodríguez Díaz,
Ángel Hernández Martínez y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000335-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a que, a la mayor brevedad, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica BU-921, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica BU-921 comunica las poblaciones de Huerta del Rey y Caleruega, una vía que también discurre por el término municipal de Araúzo de Miel y es el enlace con todas esas poblaciones.

El tráfico que soporta este itinerario es muy intenso a consecuencia, entre otras cuestiones, del paso de la línea regular de viajeros de Huerta del Rey-Aranda de Duero-Madrid, la línea de transporte escolar hacia Aranda de Duero, el tráfico de



ambulancias hacia el Centro de Salud de Huerta del Rey y sobre todo el intenso tráfico de vehículos de carga y transportes pesados.

La carretera BU-921 une una comarca con un perfil eminentemente forestal, donde hay una alta intensidad de tráfico de camiones de transporte de madera que cumplen una función logística para las fábricas y los aserraderos que dinamizan, desde el punto de vista socioeconómico, una zona en la que la industria y sector empresarial maderero tiene un peso específico en la generación de riqueza y puestos de trabajo.

Como ejemplos a destacar, contamos con la empresa BURPELET en Doña Santos Arozo de Miel con más de 80 empleados, y RIBPELET en Huerta del Rey del mismo sector, con 30 empleados, que aporta un importante tráfico pesado indicado anteriormente.

La comarca de Pinares, que comprende Salas de los Infantes, Huerta del Rey, Soria, Quintanar de la Sierra, etc., tiene a través de esta carretera su salida y acceso natural hacia la Ribera del Duero y la N-1 Madrid-Bilbao.

Los municipios afectados por la carretera BU-921 consideran que el trazado de la calzada se encuentra en un estado de conservación muy deficiente, donde nos encontramos con curvas muy peligrosas, peraltes cuya ejecución no es la correcta y la superficie de la calzada es muy estrecha y sin arceles. Se requiere la realización de trabajos de refuerzo, rehabilitación y/o ensanche de las capas del firme con diversos tratamientos y en la realización de obras de mejora de la seguridad vial.

Desgraciadamente, esta carretera contiene tramos de concentración de accidentes con un importante grado de siniestralidad, con víctimas mortales en alguno de los casos registrados, motivo suficiente para que desde las Administraciones Públicas se proceda al arreglo y mejora de las deficiencias existentes en una vía vertebradora para la comarca de Pinares y la provincia de Burgos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica BU-921.

En Valladolid, a 15 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
Juan Pablo Izquierdo Fernández y
Blanca Delia Negrete Santamaría

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000336-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Inmaculada Gómez Jiménez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a apoyar el estudio urgente de los numerosos rodales de encina afectados por los encinares de la Sierra de Ávila, encinares de los ríos Adaja y Voltoya y otras zonas que pudiesen identificarse como afectadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Inmaculada Gómez Jiménez, D. David Castaño Sequeros, D.^a Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Ávila se viene detectando, con gran preocupación, en los últimos meses, como se está extendiendo el secado generalizado por rodales de grandes extensiones de encinas en los "Encinares de la Sierra de Ávila" y "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya". Ambas zonas son ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y solapan parcialmente con LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) según las zonas.



Con el término "seca" se hace referencia a un síndrome producido por diversos factores (climáticos, edáficos, biológicos y humanos) y por la actividad de organismos patógenos, que provocan el decaimiento de encinas. La palabra "seca" alude a uno de estos síntomas que se observan en la parte aérea de los árboles, en relación con las lesiones que se aprecian en las hojas. La "seca" causa la pérdida de estas, con síntomas parecidos a los de la sequía.

"La seca" no es una enfermedad en sí misma, sino la consecuencia de un complejo fenómeno donde operan múltiples factores, que culmina generalmente con la muerte del árbol. La sintomatología se manifiesta mediante la defoliación, clorosis y destrucción de las raíces del árbol, todo ello habitualmente conlleva la muerte del árbol en un periodo de tiempo de 6 meses a 2 años. Su causa puede tener un origen diverso, se atribuye a la presencia de parásitos como hongos e insectos xilófagos, a largos periodos de sequía y a la sinergia de estos elementos ante el estrés hídrico de los árboles.

En España hay, según los cálculos del Ministerio de Agricultura, en torno a 3,5 millones de hectáreas de dehesa que se concentran principalmente en las regiones de Castilla y León, Extremadura y Andalucía. Este ecosistema no es natural, sino que tiene origen humano: nació en la Edad Media fruto de la interacción del hombre con el bosque mediterráneo. Y se viene manteniendo durante siglos gracias a un complejo y delicado equilibrio. Una de sus principales amenazas es la *Phytophthora* (fitóftora) que está alterando gravemente ese sutil balance y que es el que generalmente se identifica con "la seca". Este patógeno se identificó por primera vez en Europa a finales del siglo XIX y desde entonces se ha extendido por todo el mundo. De hecho, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la considera una de las especies invasoras más dañinas del planeta.

A pesar de que en muchos casos se considera al patógeno fitóftora como el principal desencadenante de esta situación (en torno al 70 % de los casos), los condicionantes externos como los eventos de sequía extrema también son determinantes en el proceso de muerte del arbolado. Percibir la enfermedad es difícil ya que tiene una sintomatología muy inespecífica y poco útil para el diagnóstico.

Si nos fijamos en la provincia de Ávila, existe un cierto patrón topográfico en los rodales que se secan. Los rodales afectados se encuentran en zonas elevadas, con poco suelo, de carácter granítico, donde los efectos de la sequía pueden ser más dañinos. De esta forma, el patrón no parece responder con el agente patógeno fitóftora.

Más bien parece que en este caso debemos pensar en la conjunción de diversos factores asociados al cambio climático. La grave sequía que se viene soportando en la zona en conjunción con unas temperaturas anormalmente elevadas y que se están alargando en el tiempo, están provocando en las plantas un acusado estrés hídrico que las debilita y facilitaría que algunos hongos endófitos se vuelvan patógenos y atacan a la planta. El principal sospechoso es del hongo *Biscogniauxia mediterranea* que crea chancro carbonoso que ataca la zona viva y en crecimiento del tronco.

Consideramos que el primer paso en la lucha contra esta afección a los encinares protegidos de la provincia de Ávila (y probablemente a otras zonas de Castilla y León de similares características edafoclimáticas) es prospectar el área de trabajo para identificar los árboles afectados, comprobar la causa real y cuantificar la superficie ocupada.



Se deben cartografiar los rodales afectados y tomar medidas de control y en su caso de mitigación. En caso de tratarse de un hongo, la profilaxis y las prácticas silvícolas adecuadas podrían ayudar a su extensión. También sería aconsejable implantar un sistema de reposición de marras si es viable.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación, y que tiene un mal pronóstico de recuperación, máxime tras una sequía extrema en la provincia y en zonas de suelo muy pobre con una especie que tiene un crecimiento difícil y lento, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar el estudio urgente de los numerosos rodales de encina afectados en los Encinares de la Sierra de Ávila, Encinares de los ríos Adaja y Voltoya y otras zonas que pudiesen identificarse como afectadas en Castilla y León.

En Valladolid, a 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,
David Castaño Sequeros,
Blanca Delia Negrete Santamaría,
Juan Pablo Izquierdo Fernández y
José Ignacio Delgado Palacios

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000337-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a planificar y presupuestar la construcción del nuevo centro de salud de Pan y Guindas de Palencia con la mayor celeridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En marzo de 2007 el entonces presidente de la Junta de Castilla y León Juan Vicente Herrera prometió en la precampaña de las elecciones autonómicas de ese año la construcción en la ciudad de Palencia de un nuevo Centro de Salud en el barrio de Pan y Guindas. Esta promesa se hizo en el acto de inauguración del Centro de Salud de La Puebla, y se justificaron las inversiones en infraestructuras sanitarias con las siguientes palabras del expresidente: "los centros de salud constituyen la puerta



de entrada de los usuarios, de las familias, de las personas, al sistema sanitario, a través de la Atención Primaria", y recordaba que era muy necesario atender a más de 6.000 palentinos y palentinas en el prometido y futuro Centro de Salud de Pan y Guindas.

La realidad es que 13 años y tres legislaturas de gobiernos del PP después las y los palentinos no han visto cumplir dicha promesa.

Entendiendo que sigue siendo muy necesaria dicha dotación sanitaria para mejorar la calidad de la atención primaria y especializada en la ciudad de Palencia, creemos que ha llegado el momento de que se cumplan las promesas dadas y que la Junta de Castilla y León y la nueva Consejería de Sanidad atienda estas demandas y planifique la dotación de este nuevo Centro de Salud con la mayor celeridad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar la construcción del nuevo Centro de Salud de Pan y Guindas en la capital palentina con la mayor celeridad".

Valladolid, 22 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000338-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta a acondicionar los patios de los centros escolares públicos para convertirlos en lugares de ocio y aprendizaje transformándolos en lugares inclusivos y poner a disposición de los docentes cursos de formación en coeducación y educación inclusiva, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Aplicar la coeducación en el diseño y la gestión del patio escolar se plantea como una propuesta pedagógica transformadora para conseguir la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres desde la infancia, además esta coeducación contribuye a valorar las diferencias y a evitar la discriminación por edad, origen, clase social o diversidad funcional, como dice Adriana Ciocchetto, Doctora Arquitecta (2014) por la Universidad



Politécnica de Catalunya y una de las integrantes de Col·lectiu Punt 6; cooperativa de urbanistas, sociólogas y arquitectas que trabajan desde hace más de una década por la mejora del espacio urbano y la transformación social.

El patio de la escuela es uno de los primeros espacios de socialización que tenemos en nuestra vida, por lo que su configuración es clave a la hora de determinar las relaciones que mantendrán las niñas y los niños en su futuro. Así comprobamos como, por ejemplo, las líneas del campo del fútbol o baloncesto suponen una gran frontera que hace que los varones, mayores y sin discapacidad ocupen una mayor área del patio (la pista polideportiva) haciendo que las niñas, menores y discapacitados queden relegados a la periferia del patio, arrinconados y en un papel secundario, generando exclusiones y otorgando privilegios desde la más temprana edad. Por lo que es muy necesario acondicionar estos patios transformándolos en espacios coeducativos para cambiar estos hábitos y evitar que se sigan reproduciendo roles y estereotipos de género en nuestros colegios públicos que posteriormente se reproducirán en nuestra sociedad, ya que estos jóvenes serán nuestros futuros legisladores y legisladoras, nuestros docentes o periodistas.

Pero no solo se han de cambiar los espacios, también hemos de cambiar las formas de gestionar estos lugares, pues si cambiamos el espacio pero posteriormente no se acompaña de actividades que promuevan alternativas que eduquen en igualdad a nuestros hijos e hijas, de poco o nada servirá esta transformación física. Por ello consideramos que nuestros docentes han de formarse para poder proponer e incentivar a las niñas y a los niños a que realicen actividades que trabajen la inclusión y la igualdad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acondicionar los patios de los centros escolares públicos redistribuyendo las zonas, diferenciando los entornos y democratizando el espacio, para convertirlos en lugares de ocio y aprendizaje transformándolos en lugares inclusivos y no excluyentes.

2. Poner a disposición de los y las docentes de Castilla y León cursos de formación en coeducación y educación inclusiva".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000339-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León al inicio inmediato y ejecución de la concentración parcelaria del Canal del Bajo Carrión, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Ei pasado 8 de abril de 2017 los 782 propietarios de la Comunidad de regantes del bajo Carrión aprobaron la concentración parcelaria que afecta a los propietarios del Canal del Bajo Carrión.

Esta concentración parcelaria y acciones futuras condicionadas a la primera ejecución solicitada por los propietarios del bajo Carrión se estima que afecte a 6.650 hectáreas y ello mejorará la rentabilidad y la competitividad de esta zona de la



provincia de Palencia. Dichas actuaciones provocarán que Palencia sea más respetuosa con el medio ambiente, pudiendo reducir con ello un 20 % en el consumo del agua, se reducirá un 25 % el uso de combustibles fósiles y las emisiones de gases invernaderos.

Dicha mejora declarada de urgente realización ya con el Gobierno de Juan Vicente Herrera, hace ahora ya más de 2 años y medio de ser aprobada, potenciará la lucha contra la despoblación posibilitando a los jóvenes la incorporación al sector agrario y una mayor cantidad de inversiones.

Los agricultores de la comunidad de regantes del canal bajo Carrión definieron dicha actuación de mejora como "positivo y necesario para su futuro...". La capacidad de almacenamiento de agua que poseen los agricultores de la zona de Palencia es inferior a las propias exigencias de consumo que necesitan los embalses que lo regulan.

La realización de la concentración del Canal del Bajo Carrión posibilitará una mayor competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrícolas, la implantación de nuevos cultivos y, en última instancia, la mejora de las condiciones de los propios agricultores de la zona de Palencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inicio inmediato y ejecución de la concentración parcelaria del Canal del Bajo Carrión".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000340-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones exclusiva para los Consejos de la Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover



las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su actual redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, dispone en su artículo 70.1.10.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud.

En el ejercicio de dicha competencia, se encuentra la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que recoge entre sus objetivos los de obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

El Título IV, que lleva por rúbrica «De la participación juvenil», aborda la regulación del Consejo de la Juventud de Castilla y León y de los Consejos Provinciales, Comarcales y Locales de Juventud.

El artículo 59 de la citada Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, indica en su párrafo n que serán funciones del Consejo de la Juventud de Castilla y León el fomentar el asociacionismo juvenil estimulando la creación y desarrollo de asociaciones y consejos territoriales y de la juventud, prestando el apoyo asistencial que le fuera requerido, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Son consejos de juventud aquellas entidades de derecho privado, que gozan de personalidad jurídica propia, formalmente constituidos como tales, que cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, independientes y democráticos en su organización y funcionamiento, integrados por formas organizadas de participación juvenil que actúan en su ámbito territorial correspondiente, cuyas finalidades son:

- a) Promover iniciativas juveniles.
- b) Asegurar la participación de los jóvenes en las decisiones y medidas que les conciernen.
- c) Fomentar el asociacionismo juvenil.
- d) Ser interlocutores válidos y representantes de los jóvenes ante las distintas instituciones locales de su ámbito territorial.

Los objetivos básicos de los consejos de juventud serán los siguientes:

- a) Velar por los derechos de la Juventud en su ámbito territorial de actuación.
- b) Procurar una incorporación más activa de la Juventud en la vida política, social, económica y cultural.
- c) Fomentar las distintas formas de participación juvenil y favorecer las relaciones entre las diferentes formas organizadas de participación juvenil que lo integren.
- d) Asesorar a sus miembros sobre los derechos, deberes, ámbito de actuación y métodos para obtener recursos económicos y financieros para sus actividades.
- e) Fomentar el desarrollo y defensa del acervo cultural y de las tradiciones del entorno entre la Juventud.

Los consejos de juventud podrán tener carácter provincial, comarcal o local, en función de su ámbito territorial y de donde desarrollen su actividad, las entidades que los integren.



Los consejos de juventud son órganos abiertos a la integración de todas las formas organizadas de participación juvenil existentes, sin discriminación alguna por razones ideológicas, políticas, confesionales o de cualquier otra índole, dentro del respeto debido a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El III Plan General de Juventud de Castilla y León indica exige a las Administraciones Públicas la colaboración permanente de los representantes de los jóvenes agrupados en torno a los distintos Consejos de la Juventud. Del mismo modo, dicho plan establece como medidas de realización el apoyo a la creación y reforzamiento interno y Consejos de la Juventud.

Del mismo modo, indicar que la iniciativa promovida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud que define las líneas estratégicas en materia de juventud en Castilla y León con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los objetivos de la "Estrategia de la Juventud 20/20" del Gobierno de España y la Estrategia 20/20 de la U. E., dando cumplimiento a lo indicado en los artículos 3 y 4 de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, establece líneas de colaboración con los consejos de la juventud de carácter local, provincial y comarcal sin dotación económica.

El Instituto de la Juventud de Castilla y León reconoce la importancia de la participación de los jóvenes, ya sea directamente o a través de las asociaciones juveniles existentes, en la vida social, económica y cultural de la Comunidad, así como de su formación. Asimismo, es consciente de la necesidad de que, tanto desde las distintas Administraciones Públicas como desde las entidades privadas, reciban una información amplia y de calidad.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades pretende favorecer al máximo lo establecido en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, y en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regula las líneas de promoción juvenil.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones exclusiva para los diferentes Consejos de la Juventud de Castilla y León destinadas a financiar programas de actividades, gastos de funcionamiento, gastos de personal y adquisición de equipamiento a través del propio Consejo de la Juventud de Castilla y León".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000341-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones dirigidas a las diferentes instalaciones juveniles existentes en la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades y adquisición de equipamiento, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover



las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su actual redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, dispone en su artículo 70.1.10.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud.

En el ejercicio de dicha competencia, se aprueba la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que recoge entre sus objetivos los de obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos y continuar avanzando en el camino hacia el apoyo a los jóvenes se establece un programa para fomentar su formación, participación e información, así como la mejora de la red de instalaciones juveniles de Castilla y León.

El Instituto de la Juventud de Castilla y León reconoce la importancia de la participación de los jóvenes, ya sea directamente o a través de las asociaciones juveniles existentes, en la vida social, económica y cultural de la Comunidad, así como de su formación. Asimismo, es consciente de la necesidad de que, tanto desde las distintas Administraciones Públicas como desde las entidades privadas, reciban una información amplia y de calidad.

El Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil de Castilla y León, establece lo siguiente:

El título IV se encarga de las instalaciones juveniles, y en el mismo se regula la Red de Instalaciones Juveniles así como las características técnicas que deben cumplir estas instalaciones para su reconocimiento.

También se recogen las líneas básicas que establecen los derechos y deberes de los usuarios de las instalaciones juveniles.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones dirigidas a las diferentes instalaciones juveniles existentes en la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades y adquisición de equipamiento".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000342-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones destinadas a financiar programas en las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el



futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su actual redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, dispone en su artículo 70.1.10.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud.

En el ejercicio de dicha competencia, se aprueba la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que recoge entre sus objetivos los de obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos y continuar avanzando en el camino hacia el apoyo a los jóvenes se establece un programa para fomentar su formación, participación e información, así como la mejora de la red de instalaciones juveniles de Castilla y León.

El Instituto de la Juventud de Castilla y León reconoce la importancia de la participación de los jóvenes, ya sea directamente o a través de las asociaciones juveniles existentes, en la vida social, económica y cultural de la Comunidad, así como de su formación. Asimismo, es consciente de la necesidad de que, tanto desde las distintas Administraciones Públicas como desde las entidades privadas, reciban una información amplia y de calidad.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades pretende favorecer al máximo la formación juvenil, en el ámbito de la educación no reglada, así como la participación de los jóvenes de la Comunidad, dando cumplimiento a lo establecido la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, y en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regula las líneas de promoción juvenil. Esta Consejería, consciente de la labor que pueden desarrollar las iniciativas de asociaciones y entidades promoviendo el desarrollo de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, ha de apoyar su iniciativa, y reconocer la importancia de la labor que cotidianamente desarrollan primando su continuación.

El Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil de Castilla y León, establece lo siguiente:

En el título I se desarrolla la formación juvenil. Se introducen importantes novedades en relación con normativas anteriores. Así, se determina el ámbito de la educación no formal, que tiene una incidencia directa en todos los temas relacionados con la juventud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones destinadas a financiar programas de actividades y



adquisición de equipamiento en las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000343-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de trabajos, actividades y formación juvenil; convocar subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la realización de trabajos y actividades de información juvenil; y convocar subvenciones dirigidas a jóvenes para la realización de actividades en las artes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes



públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su actual redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, dispone en su artículo 70.1.10.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud.

En el ejercicio de dicha competencia, se aprueba la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que recoge entre sus objetivos los de obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos y continuar avanzando en el camino hacia el apoyo a los jóvenes se establece un programa para fomentar su formación, participación e información, así como la mejora de la red de instalaciones juveniles de Castilla y León.

El Instituto de la Juventud de Castilla y León reconoce la importancia de la participación de los jóvenes, ya sea directamente o a través de las asociaciones juveniles existentes, en la vida social, económica y cultural de la Comunidad, así como de su formación. Asimismo, es consciente de la necesidad de que, tanto desde las distintas Administraciones Públicas como desde las entidades privadas, reciban una información amplia y de calidad.

El Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil de Castilla y León, establece lo siguiente:

En el título I se desarrolla la formación juvenil. Se introducen importantes novedades en relación con normativas anteriores. Así, se determina el ámbito de la educación no formal, que tiene una incidencia directa en todos los temas relacionados con la juventud.

En el título II se regulan los servicios de información juvenil, cuyo punto de referencia se encuentra en el derecho constitucional a la información, tomando como referencia los criterios establecidos con carácter general por organismos tanto europeos como estatales.

El título III desarrolla el ámbito reglamentario de las actividades de tiempo libre, que sufre una necesaria y demandada actualización. La normativa desarrollada en este bloque aporta importantes novedades, tanto desde el punto de vista relativo a las autorizaciones administrativas como a la necesidad de establecer la existencia de nuevos perfiles dentro de los equipos de responsables, de tal forma que se da una mayor cobertura a todos los aspectos destinados a preservar la integridad física de los participantes en estas actividades. La prevención de accidentes y la evaluación previa de riesgos se configuran como un pilar básico para el desarrollo de estas actividades.

Por su parte, el título IV se encarga de las instalaciones juveniles, y en el mismo se regula la Red de Instalaciones Juveniles así como las características técnicas que deben cumplir estas instalaciones para su reconocimiento.



También se recogen las líneas básicas que establecen los derechos y deberes de los usuarios de las instalaciones juveniles.

Para finalizar, el título V se encarga de regular las distintas modalidades de carné joven que se concretan en el Carné Euro 26, cuyo ámbito es de carácter europeo y en el Carné +26 dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 26 y los 30 años. Ambos persiguen como finalidad el acceso en condiciones económicas más favorables a bienes y servicios de los cuales los jóvenes son destinatarios relevantes. También se establece el marco apropiado que determina los compromisos adquiridos por las entidades gestoras y colaboradoras.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Convocar una línea de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de trabajo, actividades juveniles, equipamiento y formación juvenil.

2.- Convocar una línea de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la realización de campos de trabajo y actividades de información juvenil.

3.- Convocar una línea de subvenciones dirigidas a jóvenes para la realización de actividades en el campo de las artes".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000344-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de subvenciones destinadas a los Consejos Provinciales de la Juventud de Castilla y León para la incorporación de jóvenes al sector agrario a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Una idea insistentemente repetida, cargada de pesimismo, ha llegado a ser parte esencial de nuestro imaginario colectivo, hasta el punto de ser postulada como "nuestro auténtico hecho diferencial": la despoblación es el problema más grave de Castilla y León.

El Diccionario de la Real Academia Española define el término "despoblación" como acción y efecto de despoblar, esto es, de reducir a yermo y desierto lo que estaba habitado, o hacer que disminuya considerablemente la población de un lugar.



El futuro es negro en Castilla y León. Los pueblos están cada vez más vacíos, y las perspectivas no son halagüeñas. En 2050 más de la mitad de los pueblos de la Comunidad tendrán menos de cien habitantes, según un estudio de la Universidad Católica de Ávila (UCAV). Actualmente son 676 pueblos los que tienen menos de un centenar de habitantes. En 2050 serán el doble: 1.250 municipios.

Esta investigación, liderada por Beatriz Sánchez en base al padrón actual y a las tasas de natalidad y mortalidad, no es precisamente positiva. Castilla y León perderá, según sus cálculos, 641.098 habitantes en los próximos 31 años.

En 2050 la Comunidad tendrá 1.768.066 ciudadanos distribuidos, principalmente, en los grandes núcleos urbanos, que sin embargo también notarán la pérdida de población. Las capitales de provincia peor paradas serán León y Valladolid, donde caerá la población un 28,4 % y un 26,9 % en los próximos treinta años hasta 89.377 y 218.615 empadronados, respectivamente.

Castilla y León tiene mucho territorio y poca población. Es la región más extensa de la Unión Europea, y una de las más despobladas. En la Comunidad viven cerca de 2,5 millones de habitantes, esparcidos en 94.226 km², lo que supone 39 habitantes por kilómetro cuadrado. Actualmente, el 94,4 % de los municipios tiene menos de 2.000 habitantes. Y en ese 94,4 % de los municipios vive el 25,2 % de la población de Castilla y León. En resumen, mucha tierra y poco ciudadano.

La investigadora de este estudio de la Universidad Católica de Ávila (UCAV), Beatriz Sánchez, se muestra "pesimista" sobre el futuro de la Comunidad. "Muchos pueblos ya están en cuidados paliativos".

"La solución sería atraer población, pero la voluntad de la gente joven no está por irse a los pueblos y los que sí, no tienen capacidad para repoblar tanto".

En parte influye el modelo de vida actual "y las ganas de vivir en un pueblo" y la baja tasa de fecundidad, persistente en el medio urbano y rural. "No se trata a lo mejor de incentivar, porque va a haber gente que no quiera mudarse al pueblo, pero sí de dar posibilidades y herramientas a quienes quieran vivir en el medio rural".

El 35,5 % de los castellanos y leoneses de entre 25 y 39 años, titulados o graduados, vive fuera de Castilla y León, más del doble que la media nacional, que se sitúa en el 16,5 %. En total, cada año 2.175 jóvenes castellanos y leoneses se marchan a otra Comunidad. El fenómeno no es exclusivo de Castilla y León. Galicia, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha, Cantabria y la Comunidad Valenciana sufren un problema similar.

El rejuvenecimiento del sector son prioridades actuales y las políticas públicas han de favorecer la incorporación de jóvenes en un sector "muy envejecido". También es fundamental la llegada de mujeres ya que, aunque en la actualidad el 26 por ciento de los activos del sector son mujeres, la mitad supera los 60 años, lo que la convierte en una incorporación "precaria y a última hora".

Una de las prioridades de actuación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 es la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias mediante la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores, la modernización de las infraestructuras agrarias y los regadíos.



La estrategia del Programa recoge las líneas de actuación derivadas de las necesidades detectadas en el diagnóstico, y de la priorización de éstas teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional de Desarrollo Rural y las prioridades establecidas por la Comisión para España.

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Son consejos de juventud aquellas entidades de derecho privado, que gozan de personalidad jurídica propia, formalmente constituidos como tales, que cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, independientes y democráticos en su organización y funcionamiento, integrados por formas organizadas de participación juvenil que actúan en su ámbito territorial correspondiente, cuyas finalidades son:

- a) Promover iniciativas juveniles.
- b) Asegurar la participación de los jóvenes en las decisiones y medidas que les conciernen.
- c) Fomentar el asociacionismo juvenil.
- d) Ser interlocutores válidos y representantes de los jóvenes ante las distintas instituciones locales de su ámbito territorial.

Los objetivos básicos de los consejos de juventud serán los siguientes:

- a) Velar por los derechos de la Juventud en su ámbito territorial de actuación.
- b) Procurar una incorporación más activa de la Juventud en la vida política, social, económica y cultural.
- c) Fomentar las distintas formas de participación juvenil y favorecer las relaciones entre las diferentes formas organizadas de participación juvenil que lo integren.
- d) Asesorar a sus miembros sobre los derechos, deberes, ámbito de actuación y métodos para obtener recursos económicos y financieros para sus actividades.
- e) Fomentar el desarrollo y defensa del acervo cultural y de las tradiciones del entorno entre la Juventud.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, D. Jesús Julio Carnero García, ha manifestado públicamente en varias ocasiones que es de vital importancia la colaboración de la Consejería con los Consejos Provinciales de la Juventud existentes en Castilla y León para impulsar la incorporación de los jóvenes al sector agrario.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de subvenciones destinadas en exclusividad a los Consejos Provinciales de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones encaminadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000345-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para, de modo urgente, buscar nuevas dependencias para los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Isabel Gonzalo Ramírez, Jesús Puente Alcaraz y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Las oficinas administrativas que tiene la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero fueron inauguradas por el entonces presente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campos, el 28 de noviembre de 2006, las cuales albergan el Punto de Información y Atención al Ciudadano, la SAC agraria comarcal con las unidades de ganadería, veterinarios de ganadería, veterinarios de salud pública, farmacéuticos oficiales y los agentes medioambientales.

Las actuales dependencias, que contaban con 40 empleados públicos en la fecha de su inauguración, cuentan en la actualidad con una plantilla de 33 funcionarios, en un edificio de aproximadamente 600 metros cuadrados, que se encuentra en los bajos de



un edificio sito en la plaza de la Resinera n.º 3, de la villa de Aranda de Duero, y que en apenas 12 años se han quedado pequeñas, obsoletas y no reúnen las condiciones necesarias para que los empleados públicos puedan desempeñar correctamente sus funciones al servicio de la ciudadanía, y tampoco reúnen las condiciones para que los ciudadanos que acuden de modo importante diariamente a resolver sus problemas con la administración, lo puedan hacer haciendo largas y profusas colas de espera, muchas veces hasta la puerta de la calle sita en la citada plaza.

Algunos servicios como el que prestan los agentes medioambientales deberían de salir de las citadas dependencias, que comparten dependencias en tres zonas de este edificio y que cuyas peculiaridades de servicio hacen totalmente inoperativa y carente de eficiencia en el trabajo diario de este personal, lo cual ha provocado numerosas quejas por parte de estos empleados públicos ante la Junta de Personal de Burgos y ha generado varias visitas de Secretaría Territorial, Jefes de Servicio y del comité de Seguridad y Salud en estas instalaciones sin que no solo no se hayan dado soluciones, sino que después de dichas visitas e inspecciones y haberse disminuido la plantilla en siete funcionarios, existiendo puestos informáticos y espacios libres; la aglomeración de personal se ha realizado precisamente en el espacio que ocupan los agentes medioambientales; incorporando un puesto de veterinario en la sala de reuniones que ocupan estos.

Las funciones diarias de los Agentes Medioambientales conllevan el manejo de fauna, y otra serie de operaciones con diverso material sensible que han de custodiar en las dependencias oficiales y donde se han producido casos en que los agentes medioambientales han realizado intervenciones teniendo que deambular por las dependencias donde se hace atención al público con animales heridos o muertos; entre otras acciones nada ortodoxas para ser realizadas en unas dependencias donde se atiende al ciudadano.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para, de modo urgente, buscar unas nuevas dependencias para los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León en Aranda de Duero".

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Fernando Pablos Romo,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Jesús Puente Alcaraz y
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000346-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que entregue los títulos de propiedad derivados de la Concentración Parcelaria de El Maillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

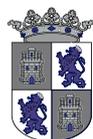
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El proceso de concentración parcelaria se inició en España en la década de los 50, a estas fechas se puede considerar que el 89 % de la superficie agraria útil está concentrada.

Las ventajas de la concentración parcelaria son indiscutibles, desde el dimensionamiento adecuado de las explotaciones, que garanticen una adecuada rentabilidad de las explotaciones agrarias-ganaderas, hasta la resolución de la propiedad de las parcelas.



Así, todos los procesos de concentración parcelaria culminan con la entrega gratuita a cada propietario y por cada finca de un Título de Propiedad en escritura pública y registrada. Sin embargo, esto, que es tan evidente, no suele ocurrir con la rapidez necesaria. Valga de ejemplo:

Por decreto 96/1990, de 7 de junio, se declara la utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la Zona El Maíllo (Salamanca).

El 14 de julio de 1994, la Consejería de Agricultura y Ganadería dicta la orden por la que se establecen las bases definitivas de la concentración parcelaria.

Con fecha 6 de noviembre de 2003, la Dirección General de Desarrollo Rural aprueba el acuerdo de Concentración parcelaria de la Zona de El Maíllo.

Que a fecha de la firma de esta propuesta de resolución no se han entregado aún los títulos de propiedad derivados de esta concentración parcelaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que entregue los títulos de propiedad, derivados de la Concentración Parcelaria de El Maíllo (Salamanca)".

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

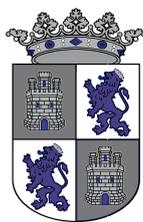
Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000347-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores se elimine el límite de años o se amplíe y se incluya a los desempleados que trabajaron en las empresas de las contratas y se incluyan parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Ronda y María Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Mediante la resolución de 27 de julio de 2018 el presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León concedió una subvención directa a los municipios mineros de



Castilla y León para que realizaran obras y servicios de interés general dentro del Plan de Dinamización de Municipios Mineros 2016-2020, en concordancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León del 26 de julio de ese año.

Se procedía así a distribuir una subvención global de 1.200.000 euros a 24 municipios mineros de la provincia de León y 7 de la provincia de Palencia, que recibieron cantidades entre 20.000 y 110.000 euros, tal y como se refleja en el anexo III de la resolución.

Con estos recursos públicos se subvencionaban los costes salariales y extrasalariales, derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León vinculados a empresas del sector de la minería y de centrales térmicas de Castilla y León que hubieran prestado actividad en los últimos siete años en dichas empresas.

La subvención proporcionaba a cada municipio 10.000 euros por contrato y establecía las cantidades a percibir por los municipios beneficiados en el anexo III de la resolución con cantidades entre 20.000 y 110.000 euros, o lo que es lo mismo recursos para contratar de 2 a 11 trabajadores o trabajadoras por una duración de 180 días y a jornada completa.

Mediante estos contratos se desarrollaron obras y servicios de interés general y social competencia de las entidades beneficiarias ejecutadas en régimen de gestión directa desde el 27 de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019. La resolución abría también la posibilidad de una prórroga del plazo de finalización ante causas debidamente justificadas.

Sin embargo, a la hora de realizar las contrataciones por parte de algunos ayuntamientos beneficiados se han encontrado con dificultades para cumplir las condiciones que establecía la resolución al no contemplar ésta toda la realidad en la que se vive en las comarcas mineras. Es el caso de la provincia de Palencia donde no quedan mineros que hayan trabajado en los últimos 7 años en las minas y estén desempleados, tal y como establece la resolución como requisito para seleccionar a las personas a contratar. La última mina cerró definitivamente en el año 2014 en Velilla del Río Carrión. Los pocos trabajadores mineros que quedaban están todos jubilados o prejubilados, con lo que algunos municipios incluidos en el anexo III de esta resolución no han podido cubrir varios puestos de trabajo.

Por otro lado, incluir trabajadores desempleados desde hace 7 años que hayan prestado actividad en las centrales térmicas tampoco es solución para muchos ayuntamientos beneficiados por la subvención, pues en general las empresas energéticas propietarias de las centrales han fomentado las prejubilaciones y el traslado de trabajadores a otras centrales del grupo fuera de Castilla y León. Es decir que tampoco hay muchos desempleados para ser contratados con esta subvención.

Es cierto que, ante estos problemas, se ha incluido a trabajadores de empresas subcontratadas en las minas, pero no así a los de las empresas subcontratadas de las centrales térmicas.

Otro aspecto que no ha previsto la resolución que regula la subvención es la alta tasa de masculinidad que tenían los trabajos de la mina y de las centrales térmicas, con lo que a la hora de realizar las selecciones de personas a contratar son poquísimas las



mujeres que se han podido emplear. Es necesario que de cara a nuevas subvenciones se introduzcan elementos que permitan contemplar la contratación de más mujeres, incluso al margen de que hayan o no tenido actividad en las minas o las térmicas.

Por lo tanto, si queremos aplicar el fondo de la resolución, el espíritu del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta y el Plan de Dinamización de Municipios Mineros, consistente en establecer ayudas a las comarcas mineras, hay que ampliar, en las próximas ayudas que se establezcan, las condiciones para facilitar las contrataciones. Esto significa que hay que ampliar significativamente el límite de años o bien eliminarlo e incluir todas las empresas de las contrataciones tanto de la minería como de las térmicas. De manera que, dirigidas a extrabajadores de la minería y de las centrales térmicas y sus contrataciones, puedan ser efectivas de acuerdo con sus objetivos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores de las minas o de las centrales térmicas se elimine el límite de años o se amplíe significativamente, y se incluya a los desempleados que trabajaron en todas las empresas de las contrataciones tanto de la minería como de las térmicas. Y de la misma manera se incluyan parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones".

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000348-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de Castilla y León como complemento a la función de control de los veterinarios oficiales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.^a Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Indiscutiblemente, el bienestar animal ha venido ocupando un lugar cada vez mayor en el debate jurídico de los últimos años, no sólo en cuanto al bienestar de los animales de compañía, sino también a la protección y al bienestar de las especies destinadas al consumo humano, a las condiciones de higiene en las que se procesan los productos



obtenidos de ellas, así como a la formación y condiciones laborales de los trabajadores en la industria cárnica. Si bien la sociedad parece exigir un avance en el contenido de las normas en relación con la seguridad alimentaria y el bienestar de los animales, a menudo nos encontramos con dificultades para definir las medidas adecuadas que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Por todo ello, diversas asociaciones por la defensa y la protección de los animales han solicitado a los gobiernos de algunas Comunidades Autónomas la implantación de un circuito cerrado de sistemas de cámaras de televisión en circuito cerrado (CCTV) en las instalaciones de los mataderos de su territorio, con el fin de poder tener un control efectivo sobre el cumplimiento de los niveles mínimos normalizados de bienestar animal exigidos por Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, que se desarrolla en nuestro país mediante el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Esto es lo que podemos leer en los antecedentes del proyecto de ley que nos han enviado a todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes desde Equalia.

Algunas Comunidades Autónomas ya se han puesto a trabajar en este proyecto de ley, y en muchos parlamentos autonómicos se está por lo menos debatiendo esta iniciativa.

A esta iniciativa, aparte de diferentes grupos de protección de animales y partidos políticos se están sumando otras entidades u organismos, como es el caso del sindicato CC.OO: *CC.OO. de Industria se adhiere a la iniciativa de la ONG Equalia de obligar, por Ley, a instalar cámaras de videovigilancia en los mataderos españoles para evitar el maltrato en estas instalaciones. El sindicato y la entidad que promueve la protección de los animales domésticos y los destinados al consumo humano, colaborarán estrechamente a partir de este momento para conseguir que todo el sector de la industria cárnica se sume a la campaña.*

También asociaciones de consumidores: *Facua ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León que impulse la creación de una ley que obligue a la instalación de cámaras de videovigilancia en los mataderos de la comunidad. Según ha indicado la asociación en un comunicado recogido por Europa Press, es "necesario" que exista esta normativa para evitar nuevos casos de maltrato animal en este tipo de instalaciones y garantizar que se cumplan correctamente todos los protocolos establecidos en el trato que se le debe dar a los animales. Facua ha subrayado que la instalación de videovigilancia debería realizarse especialmente en la zona de descarga de animales, corrales o pasillos la zona de encerraderos para el atronamiento, para garantizar que no hay incumplimientos de la normativa relativa al bienestar animal y seguridad alimentaria. Además, ha abogado por el establecimiento de un tiempo de almacenaje de las imágenes recogidas -el máximo que permita la Ley Orgánica de Protección de Datos-, puesto que apoyaría "enormemente" el trabajo de inspectores y veterinarias en detectar malas praxis en las empresas. De esta manera, la asociación ha incidido en que la aprobación de esta medida sería una prueba de transparencia hacia el consumidor y ayudará a crear un aumento de la confianza de los usuarios hacia las empresas del sector.*



Y también ya la industria: *La Junta Directiva de ANICE ha reiterado su firme compromiso con el bienestar animal solicitando a la administración las modificaciones legislativas necesarias para asegurar la instalación de cámaras de vigilancia en los mataderos.*

Existe un consenso bastante amplio a este respecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de Castilla y León como complemento a la función de control de los servicios veterinarios oficiales".

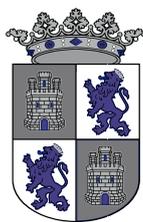
Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
María Rodríguez Díaz,
Rubén Illera Redón,
María del Carmen García Romero y
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000349-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.^a), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Palencia es para los siguientes lugares: El Pueblo (Conduela) de Aguilar de Campoo (Incoación, 06/07/1983); Fábrica de Harinas "La Estrella" en Dueñas (Incoación, 22/03/1983); y Ampliación Centro Histórico de Palencia (Incoación, 07/07/1982). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

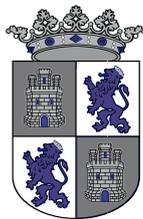


2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Palencia: El Pueblo (Canduela) de Aguilar de Campoo, Fábrica de Harinas "La Estrella" en Dueñas y Ampliación del Centro Histórico de Palencia.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000350-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.^a), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Burgos es para los siguientes lugares: la ciudad de Briviesca (Incoación, 03/02/1983); la Iglesia parroquial del Condado de Treviño (Incoación, 21/11/1980); la Villa de Espinosa de los Monteros (Incoación, 03/07/1972); la Ermita de San Pelayo en Hortigüela (Incoación, 10/05/1976); el Monasterio de San Pedro de Arlanza en Hortigüela (Incoación, 19/11/1979); la Villa de Huérmeces (Incoación, 25/02/1983); la casa de Vela Zanetti en Milagros (Incoación, 24/03/1997); la Villa de Presencio (Incoación, 17/02/1982); el Eremitorio Mozárabe de Cuevas de Andrés en Quintanar de la Sierra (Incoación, 29/04/1974); la Villa de Sasamón (Incoación, 17/02/1982); la Villa de Valle de Mena (Incoación, 20/06/1982); y la Villa de Villasandino (Incoación, 18/02/1982). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

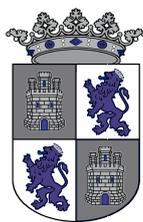
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos: la ciudad de Briviesca, la Iglesia parroquial del Condado de Treviño, la Villa de Espinosa de los Monteros, la Ermita de San Pelayo en Hortigüela, Monasterio de San Pedro de Arlanza en Hortigüela, la Villa de Huérmeces, la casa de Vela Zanetti en Milagros, la Villa de Presencio, el Eremitorio Mozárabe de Cuevas de Andrés en Quintanar de la Sierra, la Villa de Sasamón, la Villa de Valle de Mena y la Villa de Villasandino.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000351-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.^a), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de León es para los siguientes lugares: Calzada de la Plata en León en Astorga (Incoación, 21/11/2001); Casco Antiguo/Iglesia Parroquial en Bembibre (Incoación, 02/07/1975); Portada Iglesia Parroquial de Boca de Muérgano (Incoación, 29/04/1982); Hotel Alfonso V (antes Oliden) en León (Incoación, 03/05/1991); Teatro Trianon en León (Incoación, 24/11/1986); Poblado Romano de Corona de Quintanilla en Luyego (Incoación, 24/11/1980); la Villa de Molinaseca (Incoación, 26/09/1975); el Casco Antiguo de Ponferrada (Incoación, 28/09/1976); Hórreos en Posada de Valdeón (Incoación, 16/07/1979); la Villa de Sahagún (Incoación, 25/09/1975); Corporales en Truchas (Incoación, 24/11/1980); y Monasterio de Santa María de Trianos en Villamol (Incoación, 14/05/1999). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

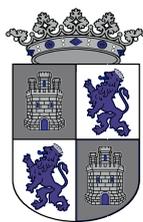
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León: Calzada de la Plata en León en Astorga, Casco Antiguo/Iglesia Parroquial en Bembibre, Portada Iglesia Parroquial de Boca de Huérgano, Hotel Alfonso V (antes OLiden) en León, Teatro Trianon en León, Poblado Romano de Corona de Quintanilla en Luyego, la Villa de Molinaseca, el Casco Antiguo de Ponferrada, Hórreos en Posada de Valdeón, la Villa de Sahagún, Corporales en Truchas y Monasterio de Santa María de Trianos en Villamol.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000352-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Segovia es para los siguientes lugares: Palacio Medieval en Laguna de Contreras (Incoación, 13/05/1983); Cueva de los Enebralejos en Prádena (Incoación, 01/09/1983); Ampliación del Conjunto Histórico de Riaza (Incoación, 15/09/1987); Palacio de los González de Sepúlveda en Sebúlcor (Incoación, 20/04/1982); Casa de la Tierra en Segovia (Incoación, 30/01/1979); Poblado Casa de las Cadenas en Segovia (Incoación, 26/10/1982); Casa del Sello de los Paños en Segovia (Incoación, 06/10/1977); Estación de Ferrocarril e Instalaciones en Segovia (Incoación, 26/11/1982); Instituto Nacional Bachillerato "Mariano Quintanilla" en Segovia (Incoación, 23/03/1981); Molino de los Señores sobre el Eresma en Segovia (Incoación, 11/03/1983); Palacio de los Anaya Berganza en Segovia (Incoación, 07/02/1979); Palacio Marquesado Lozoya en Segovia (Incoación, 29/06/1983); Plaza de Santa Eulalia en Segovia (Incoación, 16/12/1977); Teatro Juan Bravo en Segovia (Incoación, 18/04/1983); Iglesia Parroquial de Trescasas (Incoación, 06/02/1980); e Iglesia de Santiago de Turégano (Incoación, 06/09/1983). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

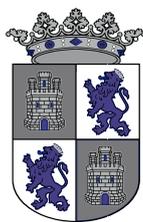
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia: Palacio Medieval en Laguna de Contreras, Cueva de los Enebralejos en Prádena, Ampliación del Conjunto Histórico de Riaza, Palacio de los González de Sepúlveda en Sebúcor, Casa de la Tierra en Segovia, Poblado Casa de las Cadenas en Segovia, Casa del Sello de los Paños en Segovia, Estación de Ferrocarril e Instalaciones en Segovia, Instituto Nacional Bachillerato "Mariano Quintanilla" en Segovia, Molino de los Señores sobre el Eresma en Segovia, Palacio de los Anaya Berganza en Segovia, Marquesado Lozoya en Segovia, Plaza de Santa Eulalia en Segovia, Teatro Juan Bravo en Segovia, Iglesia Parroquial de Trescasas e Iglesia de Santiago de Turégano.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000353-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Salamanca es para los siguientes lugares: Iglesia y Convento "el Zarzoso" en El Cabaco (Incoación, 10/08/1995); Barrio catedralicio o Viejo de la Ciudad de Salamanca (Incoación, 22/07/1982); Calzada de la Plata en Salamanca (Incoación, 20/11/2001); Iglesia de San Polo en Salamanca (Incoación, 26/05/1992); y Mercado de San Juan en Salamanca (Incoación, 12/11/1986). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

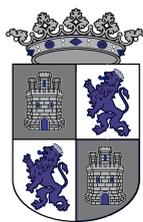


2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca: Iglesia y Convento "el Zarzoso" en El Cabaco, Barrio Catedralicio o Viejo de la Ciudad de Salamanca, Calzada de la Plata en Salamanca, Iglesia de San Polo en Salamanca y Mercado de San Juan en Salamanca.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000354-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados; y dictar resolución a la mayor brevedad en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Ávila es para los siguientes lugares: el Valle de las Cinco Villas (Incoación, 17/07/1975); el antiguo Matadero de Ávila (Incoación, 10/07/1997); el Palacio de los Serranos (Incoación, 27/04/1982); el Conjunto Histórico de El Barco de Ávila (Incoación, 12/07/1982); Castro de la Mesa en Chamartín (Incoación, 24/11/1980); Necrópolis de la Osera en Chamartín (Incoación, 24/11/1980); y el Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres (Incoación, 09/07/1963). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, considerarnos necesario realizar las actuaciones oportunas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

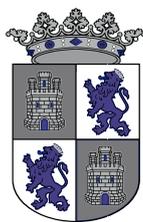


2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados de la provincia de Ávila: el Valle de las Cinco Villas (Incoación, 17/07/1975); el antiguo Matadero de Ávila (Incoación, 10/07/1997); el Palacio de los Serranos (Incoación, 27/04/1982); el Conjunto Histórico de El Barco de Ávila (Incoación, 12/07/1982); Castro de la Mesa en Chamartín (Incoación, 24/11/1980); Necrópolis de la Osera en Chamartín (Incoación, 24/11/1980) y el Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres (Incoación, 09/07/1963).

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000355-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Zamora es para los siguientes lugares: Convento de Santa Clara en Benavente (Incoación, 09/02/1982); Iglesia parroquial de Santo Tomás en Castrogonzalo (20/05/1981); Torre de la Iglesia de San Nicolás en Castroverde de Campos (Incoación, 08/07/1983); Castro y Cisternas Romanas del "Teso Mora" en Molacillos (Incoación, 21/09/1983); Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Incoación, 29/06/1983); Castillo de los Condes de Benavente en Puebla de Sanabria (Incoación, 08/07/1983); Iglesia de Santa María del Azogue en Puebla de Sanabria (Incoación, 08/07/1983); Ruinas del Santuario de Nuestra Señora del Valle en Villabrázaro (Incoación, 29/06/1983); Torre de la Iglesia de Santo Tomás en Villanueva del Campo (Incoación, 08/07/1983); la Villa de Villardeciervos (Incoación, 27/05/1987); Calzada de la Plata en Zamora (Incoación, 20/11/2011); Ampliación Centro Histórico el Casco Antiguo de Zamora (Incoación, 01/09/1979); Convento de San Francisco en Zamora (Incoación, 17/11/1977); e Iglesia de Santa Lucía en Zamora (Incoación, 29/06/1983). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

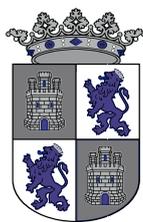
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora: Convento de Santa Clara en Benavente, Iglesia parroquial de Santo Tomás en Castrogonzalo, Torre de la Iglesia de San Nicolás en Castroverde de Campos, Castro y Cisternas Romanas del "Teso Mora" en Molacillos, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, Castillo de los Condes de Benavente en Puebla de Sanabria, Iglesia de Santa María del Azogue en Puebla de Sanabria, Ruinas del Santuario de Nuestra Señora del Valle en Villabrázaro, Torre de la Iglesia de Santo Tomás en Villanueva del Campo, la Villa de Villardecervos, Calzada de la Plata en Zamora, Ampliación Centro Histórico el Casco Antiguo de Zamora, Convento de San Francisco en Zamora e Iglesia de Santa Lucía en Zamora.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000356-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Valladolid es para los siguientes lugares: Yacimiento "La Ermita-Las Arenas" en Cabezón de Pisuerga (Incoación, 01/12/1987); la Función de la Cruz y Plaza de Toros, "La Empalizada" en Montemayor de Pililla (19/01/2016); Yacimiento Romano de "Las Calaveras" en Renedo de Esgueva (Incoación, 14/07/1999); Puente Romano de diecisiete arcos de piedra en Simancas (Incoación, 07/06/1989); Sepulcro Megalítico de los Zumacales en Simancas (Incoación, 24/02/1983); Casa del Sol (calle San Gregorio) en Valladolid (Incoación, 29/11/1982); Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Valladolid (Incoación, 29/06/1983); Villa Romana del Prado en Valladolid (Incoación, 24/11/1980); Yacimiento del Soto de Medinilla (Edad de Hierro) en Valladolid (Incoación, 24/11/1980); Iglesia de San Juan en Villalón de Campos (Incoación, 29/11/1982); e Iglesia de San Miguel en Villalón de Campos (Incoación, 29/11/1982). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentarnos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

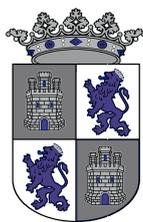
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Valladolid: Yacimiento "La Ermita-Las Arenas" en Cabezón de Pisuegra, la Función de la Cruz y Plaza de Toros "La Empalizada" en Montemayor de Pililla, Yacimiento Romano de "Las Calaveras" en Renedo de Esgueva, Puente Romano de diecisiete arcos de piedra en Simancas, Sepulcro Megalítico de los Zumacales en Simancas, Casa del Sol (calle San Gregorio) en Valladolid, Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Valladolid, Villa Romana del Prado en Valladolid, Yacimiento del Soto de Medinilla (Edad del Hierro) en Valladolid e Iglesia de San Juan en Villalón de Campos e Iglesia de San Miguel en Villalón de Campos.

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000357-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a homologar la formación adquirida de acuerdo a las Enseñanzas Superiores en el Espacio Europeo y desarrollar criterios que aseguren las competencias de las Agentes de Igualdad de Oportunidades; e instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster de Agente de Igualdad y potenciar y ampliar los posgrados oficiales ya existentes en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de trato entre hombres y mujeres, así como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y su legislación homóloga en las distintas Comunidades Autónomas sientan la base para situar, dentro de las administraciones públicas y también en el ámbito privado, la igualdad como principio irrenunciable y que cimienta un Estado democrático y de derecho.

En este sentido, la cualificación de las personas que deben desarrollar las políticas y acciones para integrar la perspectiva de género y con ello, la consecución de la igualdad, se presentan como indispensables. Sin embargo, las administraciones públicas españolas no han avanzado en esta materia tanto como fuera deseable tras 12 años de aprobación de la Ley de Igualdad.



En la actualidad, tal y como se establece en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, existen dos perfiles diferenciados para desarrollar actividad profesional en el ámbito de la igualdad de oportunidades: el de Agente de Igualdad y el de Promotora de Igualdad. El primero requiere formación universitaria y sus competencias están encaminadas al análisis, diseño, gestión y evaluación de políticas y acciones de igualdad mientras que el segundo no requiere formación universitaria y su actividad queda delimitada a las acciones de animación y sensibilización en atención directa con usuarios y usuarias.

Aunque ya desde finales de los años 80 surgen en España las figuras de Agentes de Igualdad y Promotoras de Igualdad (cada una en su ámbito competencial diferenciado) y en el año 1987 de manera piloto se impulsa desde el Instituto de la Mujer la formación integral de Agentes de Igualdad lo cierto es que la obtención y el reconocimiento de la cualificación y certificación de Agentes de Igualdad no se ha desarrollado en toda la amplitud que debiera. Dos cuestiones fundamentales atañen a la cualificación de estas profesionales: la primera, la falta de homogeneización de su formación a nivel nacional, la segunda, la necesidad de aumentar y ofertar de forma oficial en las universidades públicas los estudios que requieren dicha capacitación.

En Castilla y León varias universidades públicas ofertan posgrados relacionados con la formación requerida para la cualificación de Agente de Igualdad, entre ellas la Universidad de Valladolid lleva dos años ofertando el Posgrado de Especialista Universitaria en Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad, que recibe fondos para su impartición desde la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León. Dadas las necesidades actuales de implantar políticas de igualdad en todas las administraciones públicas entendemos que es vital el aumento de estos estudios.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a:

1. Homologar la formación adquirida de acuerdo a las Enseñanzas Superiores en el Espacio Europeo y desarrollar criterios de certificación profesional que aseguren las competencias profesionales de las Agentes de Igualdad de Oportunidades.

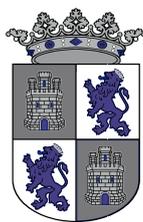
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

2. Incorporar en alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster propio de Agente de Igualdad y potenciar y ampliar los posgrados oficiales en materia de igualdad ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

En Valladolid, a 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000358-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a homogeneizar los criterios de contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades en las entidades locales subvencionadas por la Junta para que exista formación en materia de igualdad; mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones para eliminar la precariedad y parcialidad; y ampliar la oferta pública de agentes de igualdad a nivel autonómico y las líneas de ayuda para su contratación en las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de trato entre hombres y mujeres, así como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género y su legislación homóloga en las distintas Comunidades Autónomas, sientan la base para situar, dentro de las administraciones públicas y también en el ámbito privado, la igualdad como principio irrenunciable y que cimienta un Estado democrático y de derecho.

En este sentido, la cualificación de las personas que deben desarrollar las políticas y acciones para integrar la perspectiva de género y, con ello, la consecución de la igualdad, se presentan como indispensables. Sin embargo, las administraciones públicas españolas no han avanzado en esta materia tanto como fuera deseable tras 12 años de aprobación de la Ley de Igualdad.



En la actualidad, tal y como se establece en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, existen dos perfiles diferenciados para desarrollar actividad profesional en el ámbito de la igualdad de oportunidades: el de Agente de Igualdad y el de Promotora de Igualdad. El primero requiere formación universitaria y sus competencias están encaminadas al análisis, diseño, gestión y evaluación de políticas y acciones de igualdad, mientras que el segundo no requiere formación universitaria y su actividad queda delimitada a las acciones de animación y sensibilización en atención directa con usuarios y usuarias.

Aunque ya desde finales de los años 80 surgen en España las figuras de Agentes de Igualdad y Promotoras de Igualdad (cada una en su ámbito competencial diferenciado) y en el año 1987 de manera piloto se impulsa desde el Instituto de la Mujer la formación integral de Agentes de Igualdad, lo cierto es que la obtención y el reconocimiento de la cualificación y certificación de Agentes de Igualdad no se ha desarrollado en toda la amplitud que debiera, lo que suele dar lugar a malas praxis a la hora de la contratación, tanto en la administración pública como en la empresa privada y también tiene como consecuencia la no implantación regular de dicha figura que es necesaria para el desarrollo de políticas y acciones igualitarias. Esto lo vemos de forma clara en Castilla y León con la falta de homogeneización en la contratación en las entidades locales y con los contratos que se ofertan, temporales y mal remunerados en muchas ocasiones. Las líneas de ayuda que cada año se adjudican desde la Consejería de Empleo para la contratación en algunas ocasiones ni siquiera piden la formación requerida en materia de igualdad, lo cual demuestra que, aunque son las entidades locales las competentes para esas contrataciones, la Consejería no se interesa por el dinero que destina a esta cuestión.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Homogeneizar los criterios de contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades en las entidades locales subvencionadas por la Junta de Castilla y León siendo indispensable que exista formación específica oficial en materia de igualdad.

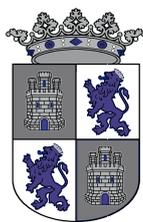
2. Mejorar el establecimiento de las condiciones laborales en las contrataciones mencionadas para eliminar la precariedad y parcialidad del sector.

3. Ampliar la oferta pública de agentes de igualdad a nivel autonómico, así como las líneas de ayuda para su contratación en las entidades locales incidiendo especialmente en su implantación en el medio rural, convirtiéndolas en figura indispensable de la administración pública de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de políticas de igualdad integrales y transversales en toda la acción política autonómica.

En Valladolid, a 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000359-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el voluntariado que desarrolla en él sus funciones; y establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender a las familias de esta comarca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

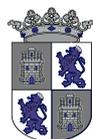
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) de Castilla y León se prestan como un servicio de la cartera de servicios sociales de la Comunidad y supone que en instalaciones adecuadas se den encuentros en aquellos procesos de ruptura de la convivencia familiar con menores.

Dichos espacios están regulados por el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de



funcionamiento. Desde Podemos hemos mostrado nuestra preocupación por el número y las condiciones laborales del personal que allí desarrolla su labor, fundamentalmente perfiles de trabajo social, psicología o juristas que, en teoría, debieran formar equipos multidisciplinares que diesen la atención necesaria a las personas, menores y familias que lo precisen.

Sin embargo, las RPT en muchas ocasiones no son las adecuadas, además de contar con un número de voluntariado excesivamente alto. No rechazamos en ningún caso la función del voluntariado, pero entendemos que no se puede suplir la labor de los y las trabajadoras con esta figura. Por ello, creemos que es necesario el refuerzo de las plantillas en todos los puntos de la Comunidad y también en el caso que queremos ver en esta PNL, el de la provincia de Burgos.

Por otro lado, el número de PEF en Castilla y León nos parece bajo. Teniendo en cuenta nuestra orografía y el hecho de que los PEF requieren de cercanía y accesibilidad para las familias, echamos en falta en algunas zonas de nuestra geografía la implantación de uno de estos puntos. Este es el caso que se da en la provincia de Burgos.

Burgos cuenta con tres PEF en Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Si bien en relación a la población de la provincia podría parecer un número adecuado, entendemos que la comarca de las Merindades, alejada de cualquiera de estos tres puntos y con una población de aproximadamente 25.000 habitantes, requeriría de un espacio propio. Además, hay que seguir explorando la posibilidad de tener puntos itinerantes en el medio rural para garantizar que este recurso es cercano y accesible como debe ser.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

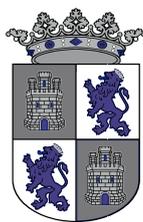
1. Reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el número de voluntariado que desarrolla en él sus funciones.

2. Establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender de forma más cercana y accesible a las familias de esta comarca burgalesa.

En Valladolid, a 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000360-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución; y dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70. 31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida



la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la normativa fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica).

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12. 3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.^a), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Así, en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Soria es para los siguientes lugares: Palacio Municipal de Agreda (Incoación 09/03/1973); Casco Torre de la Senda en Alcubilla de las Peñas (Incoación 23/05/1983); Torre y palacio en Aldeaseñor (Incoación 05/05/1980); Iglesia Románica en Almarza (Incoación 29/04/1982); Iglesia de Nuestra Señora de la Ascensión en Borobia (Incoación 19/03/2009); "Los Tolmos" Yacimiento del Bronce Final en Caracena (Incoación 24/11/1980); Iglesia del Siglo XVIII en Garray (Incoación 29/04/1982); Ermita de "la Monja" en Golmayo (Incoación 27/04/1995); Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Hinojosa del Campo (Incoación 04/01/1983); Bodegas de "El Plantío" en San Esteban de Gormaz (Incoación 16/02/2016); Ermita de San Saturio en Soria (Incoación 24/09/1979) y Palacio Antigua Audiencia Provincial en Soria (Incoación 11/03/1983). Sin embargo, dada la dejación de funciones que la Consejería de Cultura muestra en tantas ocasiones es, cuanto menos, dudosa la aplicación de la normativa vigente para su protección pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente.

En cualquier caso, lo cierto es que 14 años después de la entrada en vigor de la LPC, no se ha podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien. En este sentido, consideramos necesario realizar las actuaciones oportunas.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

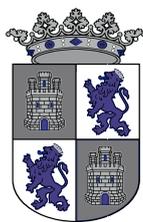
1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria: Palacio Municipal de Ágreda, Casco Torre de la Senda en Alcubilla de las Peñas, Torre y palacio en Aldealseñor, Iglesia Románica en Almarza, Iglesia de Nuestra Señora de la Ascensión en Borobia, "Los Tolmos" Yacimiento del Bronce Final en Caracena, Iglesia del Siglo XVIII en Garray, Ermita de "la Monjía" en Golmayo, Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Hinojosa del Campo, Bodegas de "El Plantío" en San Esteban de Gormaz, Ermita de San Saturio en Soria y Palacio Antigua Audiencia Provincial en Soria.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000361-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en su artículo 2; implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos que no se encuentran tipificados en la Ley Orgánica; y realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León es la norma fundamental en materia de violencia de género en nuestra Comunidad. Es seis años posterior a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y ello dio la posibilidad de realizar una



Ley amplia que acogiera determinadas actualizaciones con respecto a la estatal. Uno de los puntos fuertes de nuestra Ley Autonómica es el hecho de ampliar la definición del concepto de violencia de género.

Así, el artículo 2 de la citada Ley establece como concepto y formas de violencia de género las siguientes:

a) *Violencia física, que comprende cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.*

b) *Violencia psicológica, que incluye toda acción u omisión intencional que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento con privación de sus relaciones sociales, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.*

c) *Violencia sexual, que consiste en cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, como son las agresiones y los abusos sexuales.*

d) *Violencia económica, que consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.*

e) *Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación.*

f) *Violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren los derechos humanos.*

g) *Acoso sexual, cuando se trate de un comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual contra una mujer por razón de su género que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, o le cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.*

h) *Acoso laboral por razón de género, consistente en la realización de actuaciones discriminatorias o la amenaza de éstas en el ámbito laboral cuando tengan como causa o estén vinculadas con su condición de mujer.*

i) *Cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.*

Es decir, que nuestra Ley prevé prácticamente todas las posibles violencias ejercidas sobre las mujeres que se recogen en el Convenio de Estambul, aunque debieran contemplarse las tres que faltan: matrimonios forzados, mutilaciones genitales femeninas y aborto y esterilización forzosa. Si bien es cierto que en nuestra Comunidad no hay un problema general con estas prácticas, debemos tener como referencia la norma europea básica ante posibles casos que puedan suceder en nuestro territorio.

A pesar de la amplitud de la definición del concepto violencia de género existe una dicotomía clara entre nuestra legislación y la estatal, de tal forma que el acceso a recursos y servicios de las víctimas de violencia de género no definidas en la Ley estatal pero sí en la nuestra no pueden acceder a los mismos. Es decir, en la práctica, la definición amplia de violencia de género no es contemplada y se queda tan sólo en el papel.



Las competencias en materia social, educativa y sanitaria son de la Comunidad Autónoma y por ello entendemos que en estas tres materias todas las mujeres que sufran violencia de género en cualquiera de las formas tipificadas en nuestra ley deben tener la posibilidad de acceso a los recursos de la Red. En este sentido, el artículo 7 de la Ley establece los cauces para el reconocimiento como víctima de violencia de género, cuya redacción debiera ser modificada en relación a la situación de la que estamos hablando.

Por último, creemos que el artículo 2 de la Ley debiera especificar la extensión de la violencia a niñas y adolescentes, menores y dependientes a cargo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar los trámites oportunos para la modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en su artículo 2 para incluir todas las formas de violencia de género definidas en el Convenio de Estambul, la ampliación de los ámbitos en que se producen y la especificidad de la violencia ejercida contra niñas y adolescentes, menores y dependientes a cargo.

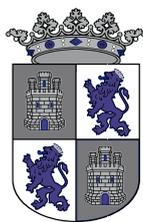
2. Implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos en nuestra Comunidad Autónoma que no se encuentran tipificados en la Ley Orgánica, incluyendo en los recursos y servicios de la Red a todas las niñas, adolescentes y mujeres que sufran cualquier tipo de violencia de género, en colaboración con todas las entidades implicadas y con el presupuesto necesario para ello.

3. Realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León para el desarrollo de la acreditación como víctima de violencia de género en consonancia con las formas y ámbitos previsto en esta Ley para que puedan acceder a los recursos y servicios integrados dentro de la Red.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000362-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El artículo 37 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León establece que existirán medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia en el medio rural. La atención a la violencia de género merece este tratamiento



específico por las circunstancias a mayores que se pueden dar en esta situación de violencia en dicho ámbito. En este sentido, el medio rural propicia aún más el aislamiento de las mujeres y el miedo a la situación que viven, en tanto que se encuentra con menores recursos para salir de esa situación de violencia o el hecho de que no existe una puerta de entrada adecuada a los servicios, a la denuncia, etc.

En esta situación, los recursos y servicios deben ser reforzados, así como establecer protocolos y metodologías diferentes a la hora de abordar las situaciones de violencia, entendiendo la especificidad y las características que puede tener cada caso y con especial incidencia en las mujeres mayores de 65 años, que representan un porcentaje mayoritario en el medio rural de franja de edad en mujeres.

En primer lugar, existe una necesidad de canalizar la prevención y la sensibilización con información y formación que llegue al medio rural, pues las campañas en este sentido no llegan de la misma forma que al mundo urbano.

En segundo lugar, la puerta de entrada para los recursos, posibilidad de poner una denuncia, servicios sociales etc. es mucho más complicada, ya que no contamos con CEAS accesibles, no hay capacidad por falta de personal y recursos para activar los protocolos sanitarios y las únicas entidades administrativas que hay como tal son los Ayuntamientos, que no tienen herramientas para paliar estas situaciones. En ese sentido, vemos fundamental fortalecer estas posibles puertas de entrada como facilitadoras para salir del entorno de violencia.

En tercer lugar, entendemos que la capacidad de los municipios menores para establecer planes de igualdad destinados a la prevención, la formación y el asesoramiento es muy limitada y que hay que fortalecer las medidas destinadas al empoderamiento de las mujeres con acciones concretas y específicas para este ámbito.

En conclusión, las necesidades para el tratamiento e intervención de las violencias machistas en el medio rural necesitan de inversión y medidas específicas, desagregadas poblacionalmente y atendiendo a las características demográficas, sociales, de recursos y servicios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, dirigido y gestionado por la Dirección General de la Mujer, acciones conjuntas y coordinadas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para una correcta aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero" que evite las desigualdades entre mundo rural y urbano y entre provincias en la accesibilidad a recursos y servicios, atendiendo a la especificidad y características demográficas, sociales y de recursos y servicios del mundo rural.

2. Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y cuarteles de la Guardia Civil para que exista en ellos espacios de intimidad y protección, así como desarrollar protocolos específicos en cada uno de estos puntos y en relación a sus competencias como posibles puntos de entrada de situaciones de violencia de género en el mundo rural.



3. Extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural con colaboración de las Diputaciones Provinciales, agrupando en varios municipios o por comarcas para un trabajo coordinado, integral e igualitario entre territorios.

4. Promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género para lograr que la totalidad de los municipios de Castilla y León estén integrados en la misma al finalizar la legislatura.

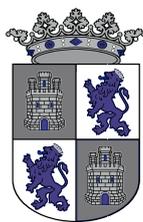
5. Realizar actuaciones concretas destinadas a desarrollar el empoderamiento de las mujeres en el medio rural, especialmente entre mujeres mayores de 65 años tales como la información, difusión y necesidad de la titularidad compartida, el fomento del empleo local para mujeres, la mejora en la accesibilidad a los servicios desde una perspectiva de género, la participación en el asociacionismo mixto y no mixto entre otras, todas ellas desarrolladas en colaboración con la administración autonómica, las entidades locales, la FRMP, sindicatos y asociaciones del medio rural.

6. Recabar información anualmente, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, sobre el estado de la situación de la violencia de género en todo el territorio para aplicar medidas correctoras para la homogeneización de las actuaciones, el equilibrio presupuestario territorial y el desarrollo integral de las políticas previstas en la legislación vigente, en la Agenda para la Igualdad 2020 y en el plan "Objetivo Violencia Cero".

En Valladolid, a 28 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la Orden EMP/954/2017 para la inclusión como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Según la Orden EMP/954/2017, de 27 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 211, de 3 de noviembre, se establecen las Bases Regulatorias de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



Los beneficiarios de estas subvenciones son los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La reducción del desempleo juvenil junto a la despoblación es uno de los retos más importantes a los que deben enfrentarse las Administraciones Públicas en Castilla y León.

Estas subvenciones deben contribuir a alcanzar el objetivo específico de fomento de la contratación de jóvenes a través de la utilización de estas ayudas para financiar los costes salariales y favoreciendo que los jóvenes no integrados en los sistemas de formación y educación obtengan un empleo de calidad y a poder ser de carácter estable.

Para conseguir este objetivo no podemos olvidar el medio rural de nuestra comunidad en muchos casos más desfavorecido y donde los y las jóvenes deben abandonar sus municipios por falta de oportunidad y/o ayudas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para modificar la orden EMP/954/2017 para la inclusión en la misma como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes".

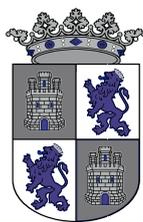
Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz,
Judith Villar Lacueva,
Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rubén Illera Redón y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000364-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), relativa a acordar solicitar al Ministerio de Fomento la declaración de OSP para el trayecto León-Valladolid y a Adif el establecimiento de los bonos AVANT para mencionado trayecto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde la llegada del AVE a León en el año 2015, muchos son los viajeros y los precios que han ido variando. Durante este tiempo el número de viajeros ha ido incrementando y consolidándose, pues se trata de un servicio necesario para los cada vez más crecientes usuarios que requieren de un transporte para desplazarse a su puesto de trabajo.

La política de ADIF en el precio de los billetes ha cambiado en estos años variando entre los 10 euros que costaba el desplazamiento León-Valladolid con la tarifa "turista promo" inicial y la actual que ha ascendido a los 16,40 €, una subida que supone un



incremento económico para los usuarios habituales difícil de asumir. Y a ello hay que sumar la imposición de esta tarifa de comprar los billetes con tres meses de antelación y con el hándicap de que no se pueden cambiar ni cancelar, sin saber si finalmente se utilizarán.

Este tipo de billetes son la "mejor" opción ante la falta de bonos AVANT, bonos que existen para el trayecto Valladolid-Madrid, pero no para León-Valladolid, pese a que la combinación León-Madrid funciona como "combinado AVE/AVANT", una política de bonos que consideramos discriminatoria y suponen un grave perjuicio económico para los usuarios que se desplazan desde León.

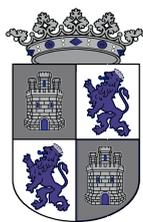
Teniendo en cuenta que desde Renfe y Fomento no existe una declaración de Obligación de Servicio Público (OSP) y éste es requisito imprescindible para el establecimiento de un bono AVANT.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León acuerdan solicitar al Ministerio de Fomento la declaración de OSP para el trayecto León-Valladolid y a ADIF el establecimiento de los bonos AVANT para mencionado trayecto.

Valladolid, 22 de octubre de 2019.

GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000365-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Sanidad la implementación de un plan para reducir los plazos de los expedientes de homologación de los títulos de Medicina extranjeros; solicitar al Ministerio de Sanidad la agilización de la actuación de los comités de evaluación y poner, con las comunidades autónomas y las universidades, los medios para que las pruebas adicionales y periodos de formación se realicen con mayor celeridad; y solicitar al Ministerio de Sanidad la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Izquierdo, D.^a María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años una mezcla de recortes, falta de planificación y precariedad laboral nos han llevado a una gran pérdida de profesionales sanitarios que tras finalizar su formación especializada en las unidades docentes de Castilla y León han optado por desplazarse a otras comunidades o al extranjero. Lo que ha llevado a la ruptura del relevo generacional.



En estos momentos en nuestra comunidad tenemos 11 especialidades médicas en las que en la próxima década se van a jubilar más profesionales de los que se van a formar, lo que significa que la comunidad va a tener una falta de especialistas en estas categorías, como recoge el Estudio Demográfico de Médicos que ha sido elaborado por el Consejo de Colegios Oficiales Médicos de Castilla y León.

Además de esta situación debemos ser conscientes de que la media de edad de los médicos que ejercen en la actualidad en Castilla y León es de 51,5 años.

Y si bien el futuro a largo plazo de nuestra sanidad pública dependerá en gran medida de que seamos capaces de asegurar una buena formación, que se inicia en la universidad y se continúa en los hospitales y en el conjunto del sistema sanitario.

También es cierto que la escasez en determinadas disciplinas se ha ido acumulando y no puede solventarse de la noche a la mañana. Un especialista tarda en formarse, de media, 11 años desde que ingresa en la facultad hasta que sale preparado y no disponemos de ese tiempo. Por ello a corto plazo se requiere de una solución eficaz y rápida. Que no vaya en detrimento de los altos niveles de calidad conseguidos en España.

Es por ello que se hace necesario acudir a profesionales sanitarios especialistas que hayan obtenido su titulación fuera de la Unión Europea y cuya titulación haya sido convenientemente homologada.

La competencia para homologar títulos de educación superior extranjeros a títulos españoles universitarios corresponde a la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, dependiente del Ministerio de Educación de España. Deben acreditar que su formación académica y práctica es tan completa (a nivel académico y de reconocimiento a efectos profesionales) como la que se exige a los facultativos españoles. Deben conseguir primero que se homologue su título de Grado/Licenciado Médico y después el de su especialidad.

El proceso de reconocimiento de efectos profesionales del título de especialista extracomunitario en España está regulado por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Este no es un procedimiento administrativo muy complejo, sin embargo es un proceso lento que inicialmente puede tardar entre 18 y 36 meses.

Es necesario dar una solución a una de las trabas que más complican la falta de médicos, sobre todo teniendo en cuenta que el propio ministerio ha reconocido en más de una ocasión que convendría agilizar estos trámites. El Real Decreto del 2010 prometía la agilización de esta homologación en 6 meses, actualmente se está presentando en 36 meses. Así que, si hay más de 6.000 títulos que están esperando a ser homologados.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad la implementación de un plan que permita reducir los plazos de tramitación y resolución de los expedientes de homologación de los títulos de Medicina de los sanitarios extranjeros, especialmente extracomunitarios.



2. Solicitar al Ministerio de Sanidad la agilización de la actuación de los comités de evaluación y poner, en coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, los medios para que las pruebas adicionales y periodos de formación o de prácticas complementarios se realicen con mucha mayor celeridad.

3. Solicitar al Ministerio de Sanidad la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, que debe permitir estudiar las necesidades de especialistas y así planificar las plantillas, sobre todo de cara al futuro.

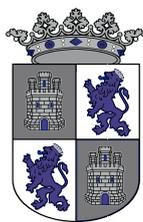
En Valladolid, a 29 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Pablo Izquierdo Fernández,
María Montero Carrasco y
José Ignacio Delgado Palacios

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000366-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña de divulgación entre todas las empresas de la Comunidad para la elaboración de los Planes de Igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, establece que:

- Las empresas de más de 50 trabajadores tienen que tener Planes de Igualdad a partir de 2022.
- En la actualidad están obligadas a negociar las empresas con más de 250 trabajadores/as.



De forma progresiva se incorporarán:

- A partir de 2020. Deberán de tener Planes de Igualdad, todas las empresas con más de 150 personas en plantilla.
- A partir de 2020, deberán de tenerlo todas las empresas con más de 100 y hasta 150 trabajadores y trabajadoras en plantilla.
- A partir de marzo de 2022, deberán tenerlo todas las empresas de entre 50 a 100 personas en plantilla.

Esta medida beneficiará a más de 8 millones de trabajadores y trabajadoras de empresas de más de 50 personas en plantilla. Un total de 31.050 empresas estarán obligadas a tener Planes de Igualdad en 2022, 26.245 son medianas empresas de 50 a 249 trabajadores, 4.806 grandes empresas con 250 asalariados o más.

Alrededor de 31.000 empresas de más de 50 trabajadores/as tendrán la obligación de contar con un Plan de Igualdad en los próximos tres años.

En Castilla y León existen en la actualidad aproximadamente 289 empresas con más de 150 trabajadores y trabajadoras. De éstas 155 (el 54 %), tienen más de 250 empleados/as, lo que significa que están obligadas desde el año 2007 a adoptar un Plan de Igualdad. El resto, 134 empresas en total, tienen de plazo para elaborarlo e implantarlo hasta marzo del próximo año.

La adopción de medidas de igualdad a través de Planes en estas empresas, tal como prevé la normativa vigente, afectaría en Castilla y León a 176.000 trabajadoras y trabajadores aproximadamente.

Según datos del Registro de Convenios y Acuerdos en Castilla y León, desde el año 2010, que comenzaron a registrarse los Planes de Igualdad, sólo figuran inscritos 20 en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña de divulgación entre todas las empresas de la Comunidad con el objetivo del cumplimiento en la elaboración de los Planes de Igualdad".

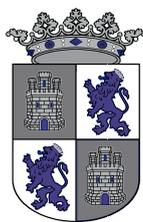
Valladolid, 30 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000367-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer en el centro sanitario de Villablino las consultas de especialidad de dermatología y poner en marcha las medidas necesarias con el fin de asegurar la continuidad del resto de consultas de especialidad en dicho centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El gobierno de la Junta de Castilla y León ha mantenido su política de recortes, incluso años después de que la crisis que les sirviera como pretexto hubiera desaparecido por completo. Los recortes presupuestarios han afectado a todos los ámbitos de la sanidad pública de Castilla y León, pero es en el medio rural donde han tenido consecuencias más dramáticas puesto que se han traducido en una pérdida paulatina de profesionales que no solo ha empeorado la calidad de los servicios, sino que, en ocasiones, ha llevado a su interrupción definitiva.

El nuevo gobierno de la Junta, lejos de buscar soluciones para mantener los servicios sanitarios en el medio rural, ha propuesto un nuevo plan de recortes que consiste esta vez en retirar los médicos de los consultorios locales, es decir, en retirar la atención médica de



los pueblos, obligando a las personas que viven en ellos a trasladarse al centro médico más cercano cada vez que enfermen o necesiten que les vea un médico.

En las últimas semanas, la comarca de Laciaña ha sido también víctima de estos recortes puesto que ha perdido la consulta de dermatología. A partir de ahora, los laciañegos y las laciañegas ya no dispondrán de un médico dermatólogo que pase consulta en el centro socio-sanitario de Villablino. Las consultas de esta especialidad se realizarán a través de fotografías o de webcam y en el caso de que el especialista que se encuentra al otro lado de la cámara entienda que la situación reviste gravedad, serán los propios pacientes quienes se tengan que desplazar al hospital de Ponferrada para asistir a una consulta presencial. Esto mismo podría ocurrir también con otras especialidades como oftalmología, dejando poco a poco el centro socio-sanitario de Villablino sin ninguna especialidad y privando de estos servicios médicos a muchas personas de la comarca que no van a poder desplazarse a otro hospital. En la comarca de Laciaña viven casi nueve mil personas, a las que habría que sumar gran parte de las personas que viven en Babia y en la zona Ancares-Sil de la comarca de El Bierzo, que por cercanía también podrían acudir a las consultas de especialista de dicho centro.

Esto revela que la verdadera intención del gobierno de la Junta del PP y Cs no es, como dicen, potenciar los centros médicos de las cabeceras de comarca, puesto que, en ese caso, harían lo imposible para evitar que se cerraran estos servicios en Villablino, sino reducir, cuando no eliminar, los servicios que se prestan en el medio rural. Precisamente, la reducción de servicios sanitarios en el medio rural y su concentración en los grandes hospitales urbanos es uno de los motivos principales de que las personas abandonen los pueblos y, por tanto, contribuye de forma definitiva a seguir vaciando la España vaciada.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

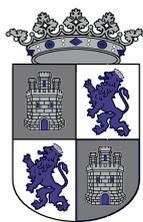
1. Restablecer cuanto antes las consultas de la especialidad de dermatología, con presencia del correspondiente médico especialista, en el centro socio-sanitario de Villablino.

2. Poner en marcha las medidas necesarias con el fin de asegurar la continuidad del resto de consultas de especialidad que actualmente siguen prestando servicio en dicho centro".

Valladolid, 5 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo,
Nuria Rubio García,
Javier Campos de la Fuente,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000368-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la reparación de la cubierta de la Residencia de Personas Mayores de la localidad de Barruelo de Santullán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Residencia de Personas Mayores Santa Bárbara de la localidad de Barruelo de Santullán ha sufrido recientemente una reforma integral de la misma ya que sus instalaciones se encontraban obsoletas y con escasa capacidad. Con estas reformas se



ha estimado que la ocupación máxima será de 35 usuarios y usuarias, diferenciadas las mismas para asistidos, habitaciones dobles e individuales.

Para dar respuesta a este planteamiento inicial se ha realizado la concentración de todos los espacios sociales y públicos en la planta baja del edificio existente y la distribución de los dormitorios en la planta superior y en toda la zona ampliada. Manteniendo el lenguaje volumétrico y constructivo del edificio actual y aprovechado el importante desnivel de la parcela, se diseñó una nueva edificación de tres plantas adosada y conectada interiormente a su fachada suroeste.

Esta actuación no sólo ha respetado el jardín situado en la entrada de la parcela sino que, además, lo ha potenciado al permitir que los espacios comunes de la planta baja interactúen con él durante gran parte del año. Para ello se ha realizado la apertura de grandes vanos en la fachada principal, así como la construcción de una pérgola con zonas de estancia.

El acceso principal al edificio se ha mantenido aunque se rediseña para que sea accesible y reconocible. El viario posterior que permite el acceso directo a la zona de cocina se prolonga y conecta con la planta semisótano de la ampliación para mejorar el funcionamiento interno del edificio. La renovación de los cerramientos, así como la actualización de todas sus instalaciones, consiguen que el edificio sea eficiente, reduciendo de forma importante sus demandas energéticas. En cuanto al incremento en el número de plazas, se ha pasado de 24 plazas (nueve para residentes válidos y 15 para asistidos), a un total de 35 (todas asistidas y repartidas en 16 habitaciones dobles y tres individuales).

La Junta de Castilla y León ha colaborado para este proyecto con la cantidad de 1.048.955 euros.

Después de la finalización de la obra en el año 2018, el traslado e ingreso de las personas mayores al Centro no se llegó a realizar ya que era un requisito indispensable para ello la urbanización del entorno del propio Centro de Mayores, como es lógico. Hasta el mes de septiembre de 2019 no ha sido posible el ingreso de las personas mayores en el Centro Residencial.

Con respecto al volumen de reforma y actualización del edificio es difícil pensar que la reforma de la cubierta del citado inmueble no ha sido restaurado ni arreglado, pese al estado de deterioro en el que se encuentra.

El presupuesto de ejecución de dicha reforma en la cubierta se estima en apenas 58.000,00 Euros. El propio Ayuntamiento de Palencia ha solicitado su reparación en varias ocasiones a la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar al respecto que el edificio anexo al Centro Residencial de Personas Mayores es un Centro de Día para personas mayores con el mismo nombre que el Centro Residencial, Centro de Día Santa Bárbara, de titularidad de la Junta de Castilla y León. Significar que dicho Centro de Día tiene previsto la ejecución de una intervención en su cubierta. Es por ello que es más desconcertante que el Centro Residencial, anexo al Centro de Día, no se haya acometido dicha reforma.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reparación de la cubierta de la Residencia de Personas Mayores de la localidad de Barruelo de Santullán".

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

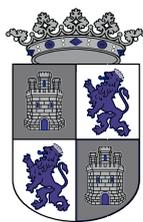
Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000369-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dote adecuadamente con el personal médico necesario los centros de salud de la ciudad de Salamanca "Elena Ginel Díez", "Capuchinos" y "Pizarrales-Vidal", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según los datos publicados por la Consejería de Sanidad de los indicadores de actividad de los hospitales y centros de salud de Castilla y León, respecto a la ciudad de Salamanca, resulta que:

1.- El centro de salud "Elena Ginel" de Tejares tiene 1.767 tarjetas sanitarias por cada médico, para un total de 10.447 pacientes, siendo el centro de salud de toda SALAMANCA con la relación de tarjetas/médicos más elevada y el centro con mayor



presión asistencial, ya que la cifra de consultas atendidas cada día por un mismo médico es de 36,9 al día (dato del último trimestre del 2018) llegando hasta los 40,5 (primer semestre del año pasado). Tiene 1.492 tarjetas por enfermero, lo que supuso una presión asistencial de 16,5 en el primer trimestre, llegando hasta el 16,7 en el segundo trimestre del año 2019.

En pediatría, en este mismo centro de salud, la presión asistencial llegó a 22,6 en el primer trimestre del 2019.

2.- El centro de salud de "Capuchinos" tiene 9.777 tarjetas sanitarias; 1.749 tarjetas por médico, lo que supone una media de 36,9 consultas diarias por médico, en el segundo trimestre, llegando a 37,6 en el primer trimestre del 2019. Tiene 1.630 tarjetas sanitarias por enfermera, con una presión asistencial en el primer trimestre de 15,0, y respecto a las consultas de pediatría la presión fue de 31,4 en el primer trimestre del 2019.

3.- El centro de salud de "Pizarrales-Vidal" tiene 15.080 tarjetas sanitarias, 1.633 tarjetas por médico, resultando una media de 39,8 consultas por médico al día.

Enfermería: 1.371 tarjetas, presión asistencial primer trimestre 15,3. Segundo trimestre 15,3.

Pediatría: presión asistencial en el primer trimestre 26,7. Segundo trimestre 19,0.

Siendo que uno de los principales objetivos de la Consejería de Sanidad es equilibrar la carga asistencial de los médicos de Atención Primaria del SACYL, y que según el Informe de Actividad Asistencial en Atención Primaria y Especializada de Castilla y León (datos año 2018) sitúa la media de presión asistencial urbana en Salamanca en 29,30 en médicos de cabecera, 13,2 en enfermería y 23,4 en pediatría, y puesto que los datos expuestos son muy superiores a esa media, por todo ello se formula la siguiente

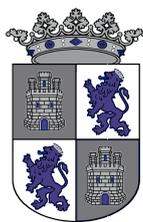
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se doten adecuadamente, con el personal médico necesario, los centros de salud de la ciudad de Salamanca "Elena Ginel Díez", "Capuchinos" y "Pizarrales-Vidal", para conseguir un reequilibrio en el ratio consulta diaria/médico, logrando unas cifras aceptables para el profesional y los pacientes".

Valladolid, 5 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Carmen García Romero,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000052-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Provisionales del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2020 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público lo siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 15, 25 o 35 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| PERSONAL DE PLANTILLA | 15 AÑOS | 25 AÑOS | 35 AÑOS |
|-------------------------------|---------|------------|------------|
| M.ª Esperanza Román Casado | | | 01/09/1985 |
| Yolanda Belén de Diego Lozano | | 25/07/1995 | |

Según el apartado segundo de dicho artículo 7.º los interesados disponen de un plazo de un mes al objeto de efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º y 10.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público lo siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LA EDAD DE JUBILACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE PERSONAL ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Edmundo Matía Portilla

Según el apartado segundo del artículo 7.º los interesados disponen de un plazo de un mes al objeto de efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|---|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |